



CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA

CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
Elaboró: ASD. Dulian Paola Jiménez Asesora Gestión Integral	Revisó:	Aprobó: Cr. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

1. INTRODUCCIÓN

El ICFE se compromete con el bienestar y la seguridad de sus colaboradores en todas sus sedes. Para lograr este objetivo, hemos llevado a cabo una serie de procesos enfocados en la prevención y atención de emergencias. Estos procesos incluyen la creación, implementación, seguimiento y actualización constante del Plan de Emergencias, un documento fundamental que establece y formaliza las acciones a seguir en caso de que ocurra alguna situación de emergencia en nuestras sedes.

El Plan de Emergencias del ICFE abarca todos los elementos necesarios para asegurar su eficacia. Esto comprende la descripción de los sistemas operativos, un análisis exhaustivo de los riesgos que incluye la identificación, valoración, priorización y un plan de mitigación para los riesgos evaluados. Además, se establece una estructura organizativa específica para la gestión de emergencias, se detallan los planes de acción que involucran funciones, recursos y procedimientos a seguir, y se implementa un programa de auditoría y seguimiento en línea con las directrices establecidas en este documento.


Cada uno de los aspectos contemplados en este plan se considera un instrumento esencial que permitirá una utilización eficiente a través de la colaboración coordinada de todas las partes involucradas en los procesos de prevención y atención de emergencias.

2. OBJETIVO

Prevenir los riesgos ambientales, de salud y seguridad en el trabajo, así como los riesgos documentales derivados de las actividades que lleva a cabo. Definiendo la preparación, respuesta y mitigación frente a situaciones de emergencia a implementar en el Instituto de Casas Fiscales.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar y aplicar un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en caso de cualquier emergencia.
- Contar con una adecuada disposición institucional organizada en casos de emergencia.
- Elaborar el inventario de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, tanto internos como externos, con que cuenta el ICFE para atender sus propios eventos de emergencia.
- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas.
- Disponer de un proceso normalizado de evacuación.
- Fomentar aptitudes dentro del ICFE para que los colaboradores y Visitantes puedan actuar y ponerse a salvo en caso de emergencias.
- Entablar acciones que permitan la integración, acompañamiento y capacitación del Instituto de Casas Fiscales con el cuerpo oficial de bomberos de la estación

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

CAOBOS SALAZAR teniendo en cuenta que es la estación de bomberos que por jurisdicción nos corresponde.


3. ALCANCE

Su alcance contempla todos los niveles Jerárquicos de la entidad, a sus trabajadores, y contratistas; así como a sus visitantes y demás personal vinculado. Las acciones de preparación y respuesta a emergencias se aplican a todas las actividades, productos, servicios y eventualidades no deseadas que pueden derivar en impactos negativos significativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente o resultar en pérdidas materiales.

4. NORMATIVIDAD

La normatividad vigente para los planes de emergencia se describe a continuación, y agrupa lo pertinente a las situaciones de emergencia aunados a los aspectos básicos de la normatividad concerniente a seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

- **Ley 9 de 1979: Título III - Salud ocupacional**
- **Artículo 96.** Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.
- **Artículo 114.** En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
- **Título VIII – Desastres**
- **Artículo 503.** Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Coordinador Nacional de Emergencias.
- **Artículo 504.** En la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres se deberá dar prioridad a la salud y al saneamiento ambiental.
- **Resolución 2400** Título II – de los inmuebles destinados a establecimiento de trabajo. Capítulo I – Edificios y locales
- **Artículo 16.** Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.
- **Título II – normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos en los establecimientos de trabajo. Capítulo VII – de la electricidad, alterna, continua y estática**
- **Artículo 21.** Todas las instalaciones, máquinas aparatos y equipos electrónicos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencia) y los peligros de incendio.

- **Título VI de la prevención y extinción de incendios.** Capítulo I – de la prevención de incendios.

- **Artículo 207.** Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos".

- **Capítulo II – de la extinción de incendios.**

- **Artículo 220.** Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

- **Artículo 223.** Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

- **Ley 1523 de 2012:** Emitida por el congreso de la república deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 46 de 1988, y el Decreto-ley 919 de 1989, con excepción de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 70 del Decreto-ley. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Capítulo I. Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**


- **Artículo 2.** De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres


- **Artículo 3. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:**

1. Principio de igualdad
2. Principio de protección
3. Principio de solidaridad social
4. Principio de autoconservación
5. Principio de diversidad cultural
6. Principio del interés público o social
7. Principio de precaución
8. Principio de sostenibilidad ambiental

- **Decreto 2157 de 2017:** Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

- **Resolución 1016 de 1989:** Artículo 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:
 - Rama preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
 - Rama pasiva o estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores
 - Rama activa o control de las emergencias: Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
- **Constitución política de Colombia 1991 Artículo 215.** Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.
- **Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro Tercero: Sistema General de Riesgos Profesionales”
- **Decreto 1771 de 1994** Por medio del cual se deroga el decreto 1295 de 1994. El presente Decreto se aplica a todos los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, organizado por el Decreto 1295 de 1994.
- **Ley 322 de 1996:** Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad
- **Resolución 1409 de 2012:** Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
- Artículo 1. Tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.
- Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
- **Ley 1575 de 2012:** Ley General de Bomberos de Colombia, la cual establece las funciones de los Cuerpos de Bomberos y precisa las responsabilidades para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades; así como la atención de incidentes con materiales peligrosos
- **Ley 400 de 1997:** Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

- **Artículo 1.** La presente Ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.

Además, señala los requisitos de idoneidad para el ejercicio de las profesiones relacionadas con su objeto y define las responsabilidades de quienes las ejercen, así como los parámetros para la adición, modificación y remodelación del sistema estructural de edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente Ley.

- **Artículo 47.-** Temática. Los requisitos de carácter técnico y científico deben dividirse temáticamente en títulos de la siguiente manera.

- Título A Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente.
- Título B Cargas
- Título C Concreto estructural
- Título D Mampostería estructural
- Título E Casas de uno y dos pisos
- Título F Estructuras metálicas
- Título G Estructuras de madera
- Título H Estudios geotécnicos
- Título I Supervisión técnica
- Título J Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones
- Título K Otros requisitos complementarios

- **Artículo 48.-** Alcance y contenido mínimo. Los títulos enumerados en el artículo anterior deben contener, como mínimo, el siguiente alcance y contenido científico y técnico.

Título J. Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones. Debe contener los requisitos mínimos de protección contra el fuego de edificaciones. Debe incluir, como mínimo, los siguientes temas:

Alcance y aplicabilidad de los requisitos de protección contra el fuego.

Las definiciones de los términos técnicos, científicos y matemáticos empleados en el título.


Definición de las categorías de las edificaciones con respecto a su riesgo de combustión y mayor peligrosidad para la vida como consecuencia de un incendio.

Definición del procedimiento para la determinación del potencial combustible.

Procedimientos para establecer la resistencia requerida al fuego.

Todos los demás temas técnicos y científicos necesarios para cumplir el propósito de esta ley con respecto a la protección contra el fuego en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente ley y sus reglamentos.

Título k. Otros requisitos complementarios. Puede contener otros requisitos, de carácter técnico y científico, adicionales a los contenidos en los Títulos de la A a la J

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

de la reglamentación de la presente Ley, y que matemáticamente no concuerden con ellos, necesarios para cumplir el propósito de la ley en lo que respecta a la protección de la vida, en edificaciones cubiertas por el alcance de la presente Ley y sus reglamentos. Puede incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes temas:

- Procedimientos para la declaración de edificaciones no habitables o inseguras.
- Requisitos especiales para escaleras y medios de evacuación
- Requisitos especiales para ascensores, montacargas y escaleras mecánicas
- Requisitos especiales para el acceso y evacuación de discapacitados
- Requisitos de impermeabilidad y protección de la humedad.

- **Decreto 1443 de 2014:** Del Ministerio de Trabajo: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- **Decreto 1072 de 2015:** Por la cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.25. (Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Decreto ley 1523 de 2012)

- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratante.

- **Ley 1801 de 2016:** Código de Policía. Artículo 14. Poder extraordinario para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad.

- **Decreto 531 de 2010:** Por el cual se determinan las competencias en materia de silvicultura urbana distrital y se rescata la impotencia de la gestión del riesgo en asociada a la caída de árboles.

Capítulo IV. Competencias en materia de silvicultura urbana.


Artículo 8. Evaluación, control y seguimiento: La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el seguimiento del tratamiento silvicultural una vez notificado el acto administrativo que autorice como medida para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano.

- **Capítulo IV. Permisos y autorizaciones.**

- **Artículo 10. Otorgamiento de permisos y autorizaciones.**


- **Cuando el arbolado urbano esté a punto de caer, generando amenaza para la vida de las personas o sus bienes, se tramitará la solicitud de manera inmediata emitiendo el respectivo concepto técnico de atención de emergencias silviculturales.**

- Decreto 172 de 2014: Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


5. DEFINICIONES

- **Alarma:** Notificación apremiante mediante dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de otra naturaleza, con el objetivo de proporcionar señales de alerta o alarma y poner en operación el Programa de Emergencia ante la ocurrencia o inminencia de un siniestro
- **Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos a la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- **Archivo:** Conjunto ordenado de documentos que una persona, una sociedad, o institución, producen en el ejercicio de sus funciones o actividades
- **Brigada de emergencias:** Grupo de personas conformado con el objetivo de prevenir y atender las situaciones de emergencia que se presenten en cualquier organización en el marco de la gestión del riesgo.
- **Cambio climático:** Alteración a largo plazo de los patrones climáticos como consecuencia de eventos naturales y la actividad antrópica que causa múltiples impactos negativos para la naturaleza y la vida.
- **Contingencia Ambiental:** Conjunto de medidas que se aplican con el fin de contrarrestar los efectos adversos por efecto de contaminación y que ponen en riesgo la perennidad de un ecosistema.
- **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración


CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige el Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.


- **Depósito de archivo:** Espacio destinado a la conservación de los documentos.
- **Emergencia:** Alteración grave de las condiciones normales de funcionamiento sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, causada por la inminencia de un evento adverso.
- **Equipos para la atención de emergencia:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.
- **Evacuación:** Acciones mediante la cual una persona o grupo de personas efectúa procedimientos tendientes a la protección de la vida y la integridad, frente a eventos de riesgo espontáneo.
- **Gestión ambiental:** Se refiere a las acciones que, en forma consciente y dirigida a propósitos definidos, realice la sociedad para administrar los recursos naturales, renovables o no. Esto implica conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar moderadamente los recursos naturales; orientar los procesos culturales al logro de sostenibilidad; ocupar y transformar el territorio de manera racional y sostenible; y revertir los efectos del deterioro y la contaminación sobre la calidad de vida, el estado de los ecosistemas, y la actividad económica (MADS, 2012).
- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y Evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
- **Impacto ambiental:** Alteración adversa o beneficiosa que se produce sobre el medio biótico, abiótico y el socioeconómico y que se atribuye a las acciones antrópicas o naturales
- **Incendio:** Reacción exotérmica rápida de un material combustible en estado de ignición. El fuego se presenta en grandes proporciones en forma fortuita y tare como consecuencia la destrucción total o parcial de bienes, pérdida de vidas o daños ambientales.
- **Lesionado:** víctima del desastre que sufrió un trauma, daño o enfermedad en su cuerpo a causa del desastre.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

- **Mitigación:** son todas aquellas medidas de prevención conducentes a disminuir total o parcialmente el grado de vulnerabilidad a que están sometidos elementos bajo riesgo.
- **Plan De Emergencia:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **Plan De Emergencias Ambientales:** Conjunto de procedimientos de actuación a seguir en La Entidad en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los efectos sobre el medio ambiente.
- **PMU: Puesto de Mando Unificado.** Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **Primeros auxilios:** Son las técnicas que permiten actuar en caso de emergencia y cuyo conocimiento permite salvar vida la vida.
- **Punto de encuentro:** Sitio seguro definido para el encuentro de todas las personas en caso de evacuación.
- **Respuesta:** Es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación. En esta fase se da la reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada.
- **Rescate:** Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración extracción de víctimas por desastres o accidentes, que se encuentren atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones.
- **Riesgo:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
- **Riesgo ambiental natural:** Aquel que se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

- **SCI: Sistema Comando de Incidentes.** Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
- **Simulacro:** ejercicio que se hace periódicamente con el fin de verificar la eficacia de los procedimientos definidos para atender cualquier tipo de emergencia.
- **Triage:** sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia. Los tiempos establecidos de atención en la a resolución 5596 de 2015 no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas.
 - Triage I: requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.
 - Triage II: la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.
 - Triage III: la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa.
 - Triage IV: el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.
 - Triage V: el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.
- **Urgencia:** alteración de la integridad física o mental de una persona causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

- **Víctima:** todas aquellas personas lesionadas, damnificadas o afectadas por la ocurrencia del desastre
- **Vulnerabilidad:** relación entre la susceptibilidad física, económica, social, ambiental o Institucional propia de un elemento o comunidad expuesta ante una amenaza, y su capacidad anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido.

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

Razón Social	Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE
NIT	860041247-8 Ext. 200 – 204
Actividad económica	6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Clasificación de tamaño	Mediana Empresa
Teléfono	(601)3789650
Celular	3173696465
Correo electrónico	atencionusuario@icfe.gov.co gestionintegral@icfe.gov.co
Dirección	Kra 11B # 104 – 48
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá


A continuación, se relacionan las sedes a nivel Distrital del ICFE

Ciudad	Sede	Dirección
Bogotá	Conjunto Brigada Trece	Calle 106 7 A-19
	Santa Ana	Diagonal 107 # 6 -90
	Libertadores	Calle 138 N°54c-40
	Héroes de Colombia-Plan 300	Kr 74 No 163-40
	Bacatá	Calle 163 N° 58 C-10
	Edificio Puyana-Puente Aranda	Kr 46 N° 18-30
	Kennedy-Casa Blanca	CII 49B SUR N° 79B-43
	Artillería	Ac 51 S 5-19
	Sede Administrativa ICFE	Cra 11b N° 104 a-48

6.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Suministro, asignación y administración, de las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales suboficiales y civiles del Ejército.
- Construcción y mantenimiento de viviendas fiscales, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

Nivel de Riesgo: en consecuencia con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1295 de 1994, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentra inscrita a la administradora de riesgos profesionales POSTIVA, por medio de la cual se afilia al personal contratado dentro de las diferentes clases de riesgo, que va desde la Clase I (Riesgo mínimo) hasta la clase V (Riesgo máximo).

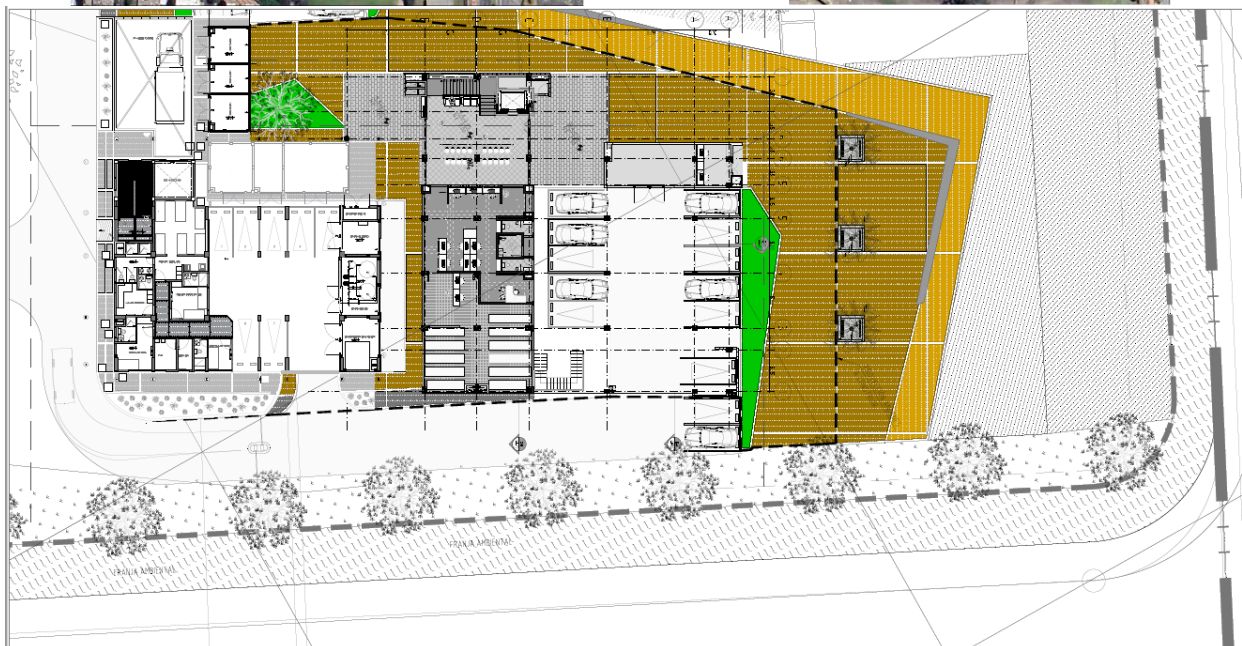
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA.


6.2.1. Límites y vías de acceso

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército se ubica en la Localidad 1 de Usaqué, dentro de la Unidades de Planeamiento Zonal No. 14 entre la calle 100 y la calle 106. Limita al sur con el Batallón de Abastecimiento, al norte con la calle 106, al oriente con la carrera 11 t al occidente con la carrera 11B – Distrito Militar 1 y 4 (Zona de Reclutamiento). En la actualidad cuenta con un punto de acceso el cual se encuentra sobre el costado oriental, sobre la carrera 11. Sus principales vías de acceso son la calle 106 por el costado norte y la carrera 11 por el costado oriental.

6.2.2. Georreferenciación



Plano general externo Edificio ICFE y edificio talleres

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

6.2.3. Edificio talleres


- **Tipologías edificatorias:**
 - Almacenes e industrias
 - Almacenes y Edificios industriales en una o varias plantas
- **Antigüedad:** cuatro (4) años y siete (7) meses. El edificio se entregó en diciembre de 2018
- **Servicios públicos:** los servicios básicos como el de energía y agua son suministrados por las empresas Enel y Empresa de Acueducto de Bogotá respectivamente.

6.2.3.1. Conformación y Áreas de uso

Piso No.	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas - 3 áreas de trabajo donde se ubica sala de conductores, soldados profesionales y soldados regulares. - 1 Alcoba soldados profesionales - 1 depósito - 1 RAC - 5 Baños - 1 cuarto de red contra incendios - 1 cuarto técnico - 1 cuarto eléctrico - 1 cuarto compresor - 7 Parqueaderos - 3 subestaciones 1 zona de descargue
2	<ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas - 1 áreas de trabajo donde se ubica grupo de transporte y mantenimiento. - 1 Almacén - 1 cuarto de productos químicos. - 3 baños
3	<ul style="list-style-type: none"> - 1 taller de carpintería - 1 cuarto de pintura - 1 Baño - 2 vistieres

6.2.3.2. Edificio ICFE

- **Tipologías edificatorias:**
 - Uso de oficinas
 - Oficinas en edificio exclusivo aislado
- **Antigüedad:** El edificio se recibe en octubre de 2016.
- **Servicios públicos:** los servicios básicos como el de energía y agua son suministrados por las empresas ENEL y Empresa de Acueducto de Bogotá respectivamente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

6.2.3.3. Conformación y Áreas de uso

Piso No.	Descripción
1	<ul style="list-style-type: none"> - 2 oficinas - 1 área de trabajo donde se ubica los grupos de servicios públicos y talento humano. - 1 sala de espera o atención al usuario. - 1 Cafetería externa - 1 Archivo - 1 cuarto eléctrico - 3 baños
2	<ul style="list-style-type: none"> - 4 oficinas - 2 áreas de trabajo donde se ubica grupo de viviendas, grupos de proyectos de inversión y grupo TIC - 1 sala de reunión - 1 auditorio - 1 cuarto data center - 1 archivo - 1 planoteca - 1 cafetería interna - 1 cuarto de redes - 1 poceta de lavado - 5 baños
3	<ul style="list-style-type: none"> - 5 oficinas - 2 áreas de trabajo donde se ubica grupo financiero y grupo de contratación. - 1 sala de reuniones - 1 archivo - 1 cuarto de redes - 1 poceta de lavado - 3 baños
4	<ul style="list-style-type: none"> - 6 oficinas - 1 área de trabajo donde se ubica: el grupo de SIG y jurídica. - 1 sala de espera - 1 sala de reuniones - 1 archivo - 1 cuarto de redes - 1 poceta de lavado - 3 baños


7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El primer paso en la Gestión de riesgo es el análisis de los riesgos identificados con el propósito de determinar los componentes de un sistema que requieren protección.

7.1. AMENAZA

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la empresa, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Los tipos de fenómenos a los que se pueden enfrentar las empresas son:

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

➤ **Naturales:** se define como amenaza natural a aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él

➤ **Antropogénicas:** propiciado como consecuencias de las acciones humanas. Se clasifican en fenómenos.

- Fenómeno Socio-organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.
- Fenómeno Sanitario-ecológico: Producto de la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud.
- Fenómeno Químico- tecnológico: agentes perturbadores que se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.

➤ **Socio-naturales:** se asocian a la combinación de factores naturales y antropógenos. Es la probabilidad de ocurrencia de que un territorio o la población que lo habita se vea afectado por consecuencias perjudiciales o pérdidas, resultado de interacciones entre amenazas naturales o antropogénicas y condiciones de vulnerabilidad.

Para la identificación, descripción y análisis de amenazas se tiene en cuenta la siguiente tabla:

Tabla 1. Tipos de amenazas

Tipos de Amenazas	
Naturales	Terremotos o sismos, erupciones volcánicas, deslizamiento, maremotos o tsunamis, plagas, incendios forestales, fenómenos meteorológicos extremos (sequías, inundaciones, avenidas torrenciales, lluvias torrenciales, granizadas, heladas y huracanes o tornados), caída de árboles y ramas.
Antrópicas	<u>Socio-organizativo:</u> Suicidios, violaciones, alcoholismo, drogadicción, marchas, mítines, manifestaciones, terrorismo, amenazas de bomba, golpes de estado, guerras civiles, entre otros. <u>Sanitario-ecológico:</u> epidemias y plagas, contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. <u>Tecnológicos:</u> incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames, fallas estructurales, fallas en equipos, riesgo lógico.
Socio-naturales	Degradación ambiental y el cambio climático

Fuente: (Aliados en Tecnología y Calidad SAS, 2023)

Una vez identificado los tipos de peligros a los que está expuesto la sede administrativa del ICFE se procede a la clasificación de la amenaza mediante colores, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia de fenómenos que produzcan efectos adversos a las personas, los bienes y/o al entorno del instituto, de la siguiente forma:



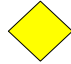

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

Tabla 2. Clasificación de amenazas.


Evento	Comportamiento	Color asignado	
Posible	Fenómeno que puede suceder o que es factible que suceda porque no existe argumentos históricos o científicos para decir que no sucederá	Verde	
Probable	Fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá	Amarillo	
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrencia.	Rojo	

Fuente: (INVIMA, 2015)


Para determinar la probabilidad de ocurrencia de un desastre en la sede administrativa del ICFE, es importante considerar fuentes de información primaria y secundaria, las cuales contribuyan con datos cualitativos y cuantitativos. De igual forma el análisis de vulnerabilidad realizado de acuerdo con la clasificación de amenaza, debe requerir datos históricos sobre los acontecimientos que tuvieron lugar a nivel local y regional y que debido a su magnitud hayan sido considerados como desastres.

Tabla 3. Identificación y análisis de amenazas

Tipo de amenaza	Amenaza	Origen		Descripción	Calificación
		Interno	Externo		
Natural	Sismo o terremotos		X	De acuerdo con el IDIGER La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a estos sistemas. Históricamente Bogotá ha experimentado varios sismos que han generado afectaciones a la población y la infraestructura de la ciudad. El último sismo data del 9 de febrero de 1967. Debido al colapso de muros y techos 13 personas perdieron la vida.	Inminente
	Lluvias torrenciales		X	Según el total multianual, los valores más altos de precipitación (mm) están presentes hacia la parte noreste de la ciudad afectando la localidad de Usaqué. De acuerdo con registros históricos del IDEAM el promedio de precipitación mensual es de 80,75mm, siendo los meses de agosto, octubre y noviembre los datos de mayor registro.	Probable
	Granizadas		X	El granizo es la precipitación en forma de glóbulos de hielo que se originan usualmente en los cumulonimbos muy desarrollados. Puede ocasionar daños a la infraestructura, vehículos y zonas verdes. En ocasiones, el granizo se acumula en cantidad suficiente dentro del drenaje para obstruir el paso del agua y genera encharcamientos e inundaciones durante algunas horas	Probable
	Inundaciones		X	De acuerdo con un estudio técnico llevado a cabo por el IDIGER el porcentaje de área afectada por amenaza por Inundación por desbordamiento para la localidad de Usaqué es de 1,69% para la media y 058% para alta. (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), 2019)	Posible
	Avenida Torrencial		X	De acuerdo con un estudio técnico llevado a cabo por el IDIGER el riesgo por amenaza por avenidas torrenciales en la localidad de Usaqué es baja. El porcentaje máximo de	Posible

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

Antropicos				afectación a línea vitales es del 2%, mientras que para equipamiento es de 1%	
	Tormentas eléctricas		X	La probabilidad de ocurrencia por este hecho es baja, sin embargo ninguna de las sedes cuenta con pararrayos y la presencia de árboles aumenta las posibilidades de este tipo de eventos.	Probable
	Caída de árboles y ramas	X	X	La sede administrativa del ICFE cuenta con zonas verdes y unidades arbóreas dentro de su sede, las cuales no representan un riesgo directo a los usuarios de la sede o la infraestructura del edificio. No obstante, la presencia de los mismos representa un peligro latente.	Probable
	Incendios	X		Debido a su tipología el edificio administrativo ICFE es susceptible a diferentes tipos de incendio. Las fuentes de ignición pueden ser de tipo mecánico, eléctrico o químico. La sede ICFE cuenta principalmente con equipos de cómputo y de y de oficina Por su parte el edificio talleres cuenta con el almacén principal de productos químicos, talleres de soldadura, carpintería y cafetería.	Probable
	Explosiones	X		Acumulación de gases explosivos por uso de Gas natural. Uso de combustible de la planta eléctrica. Desarrollo de procesos de soldadura.	Probable
	Derrames	X		El edificio de talleres cuenta con el área de almacenamiento de sustancia químicas en donde se cumple con los protocolos de seguridad, y se cuenta con los instrumentos para el manejo de derrames.	Inminente
	Fallas estructurales.	X		El edificio ICFE y el edificio talleres se construyeron de acuerdo con la normativa vigente en materia de construcciones sismo resistente adoptada en la ley 400 de 1997), y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 523 de 2010	Posible
	Riesgo lógico	X		Son aquellos daños que pueden sufrir equipos en su estado lógico, perjudicando directamente a su software borrando información importante o permitiendo la filtración de información. El ICFE cuenta con la capacidad humana y la estructura suficiente para este tipo de eventualidades.	Posible
	Manifestaciones		X	Teniendo en cuenta las vías cercanas al ICFE, la presencia de manifestantes no representa una amenaza significativa para el personal o la sede en sí.	Posible
	Terrorismo		X	Por el conflicto armado de Colombia los militares y su entorno se convierten en focos de interés para grupos al margen de la ley. Adicionalmente el edificio ICFE y GESED, son las construcciones más vulnerables del sector, debido a su ubicación y exposición.	Posible
	Secuestro		X	Debido al conflicto armado de Colombia los militares y su entorno se convierten en focos de interés para grupos al margen de la ley.	Posible
	Hurtos		X	Se pueden presentar robos menores entre usuarios y visitantes Funcionarios expuestos a hurtos y robos en cercanía a las instalaciones del ICFE	Probable
	Incidente laboral	X		La posibilidad de un accidente dependerá principalmente de las funciones que desarrollen los individuos de la sede administrativa. No obstante los factores de riesgo aumentan la probabilidad de contraer una enfermedad o sufrir una lesión.	Inminente
Suicidios	X		El Instituto de casas Fiscales no reporta suicidios de alguno de sus colaboradores, funcionario o contratista. Adicionalmente el instituto ofrece acompañamiento psicosocial al personal.	Posible	

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

7.2. VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se define como relación entre la susceptibilidad física, económica, social, ambiental o Institucional propia de un elemento o comunidad expuesta ante una amenaza, y su capacidad anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido.

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

Tabla 4. Elementos vulnerables de la organización

	Criterios a Calificar	Punto a calificar
Personas	Oficiales, suboficiales, funcionarios, contratistas y colaboradores del ICFE, y su capacidad de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para emergencia • Capacitación y Entrenamiento • Dotación
Recursos	Recursos disponibles para la prevención y atención	<ul style="list-style-type: none"> • Edificación • Maquinaria y Equipos
Sistemas y procesos	Medios de soporte y recuperación. Procesos de la organización	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de recuperación • Sistemas alternos • Servicios públicos

Fuente: (Perdomo & Vera, 2021)

Para la identificación y valoración de las amenazas el ICFE aplicará la metodología diamante, la cual permite de forma cualitativa evaluar el impacto de una amenaza previamente identificada y categorizarlas en 4 grupos.


- A:** Calificación de la probabilidad de ocurrencia de la **Amenaza**
- P:** Vulnerabilidad de las **personas** frente a la amenaza
- R:** Vulnerabilidad de los **recursos** frente a la amenaza
- S:** Vulnerabilidad de los **Sistemas y Procesos** frente a la amenaza



Fuente: (Grupo Esginnova, 2023)

Para la estimación del nivel de vulnerabilidad para cada una de las categorías del diamante se realiza teniendo en cuenta los valores para calificar las amenazas de la siguiente manera:

Valor	Estimación
1.0	Se cuenta con suficientes elementos
0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición
0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

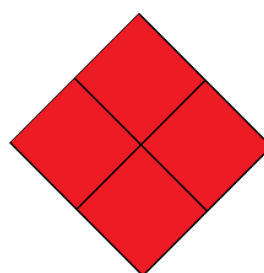
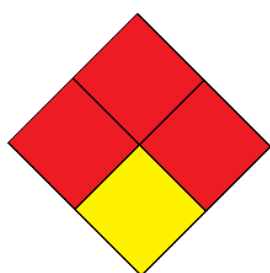
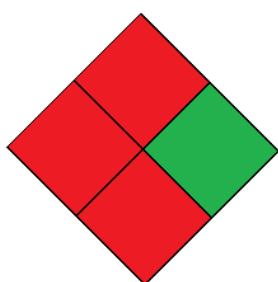
Posteriormente se procede a sumar y calificar los valores del ejercicio anterior, por medio de los cuales se obtiene un rango de vulnerabilidad:

Resultado categoría	Interpretación	Color rombo
0.0 – 1.0	Alta	Rojo
1.1 – 2.0	Media	Amarillo
2.1 – 3.0	Baja	Verde

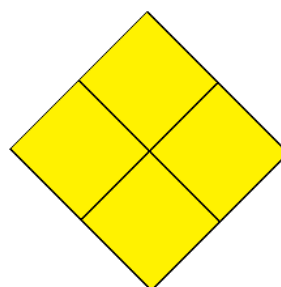
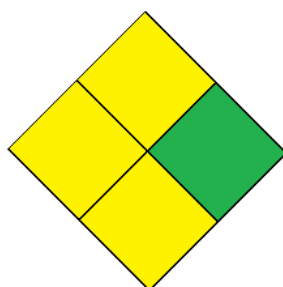
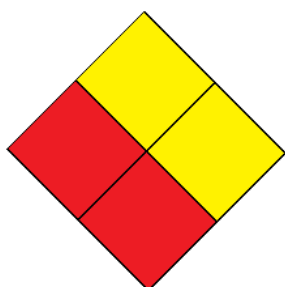
7.3. RIESGO

Una vez identificado los elementos que permiten determinar la interacción de los aspectos ambientales con el medio en condiciones específicas, se procede a señalar el nivel de riesgo derivado de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

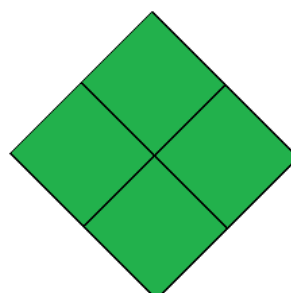
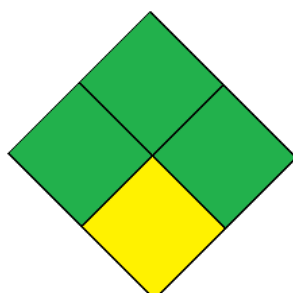
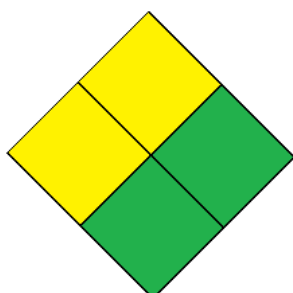
El nivel de riesgo se define por la cantidad de rombos rojos que se tenga dentro del diamante, después de haber hecho la estimación de vulnerabilidad de las diferentes categorías.



Riesgo **Alto** (3 a 4 rombos en rojo): significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo.




Riesgo **Medio** (1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos): significa que del 50% al 75% de los valores de vulnerabilidad son altos o la amenaza es media.



Riesgo **Bajo** (1 a 3 rombos amarillos y el restante verde): significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza están controlados.

Fuente: (Aliados en Tecnología y Calidad SAS, 2023)

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

7.4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES.

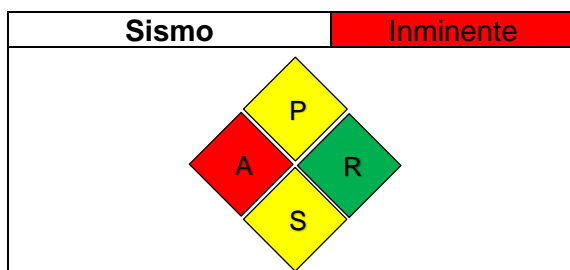
Los riesgos ambientales del ICFE se reconocen dentro de la matriz de aspectos e impactos ambiental en donde se determina la causa, la consecuencia, el alcance, el impacto y pero donde además se definen los controles y acciones correctivas.

A continuación, se enumeran los principales riesgos identificados que pueden desencadenar y accidentes ambientales:

- Fugas o derrames de sustancias químicas.
- Fugas o derrames de sustancias hidrocarburos.
- Mala disposición de residuos sólidos.
- Fugas de agua.
- Caída de árboles.

Teniendo en cuenta la actividad económica de la entidad (Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados) y las actividades de tipo administrativo que desarrolla el ICFE en su sede central, la generación de residuos peligrosos es considerablemente baja, siendo mayoritariamente los residuos de disolventes, pinturas y tóner los de mayor presencia. Sin embargo, el uso de pinturas, barnices, disolventes industriales y demás sustancias químicas se da principalmente en las seccionales debido a las acciones constantes de mantenimiento a las viviendas. Conforme al principio de responsabilidad extendida del productor, los tóneres son entregados al fabricante para su correcta disposición. No obstante, no se descartan emergencias asociados a derrames de tóner

7.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y CALCULO DEL RIESGO

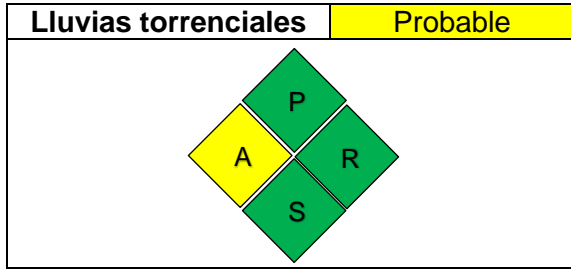


Recursos		
Materiales	1.0	
Edificación	1.0	
Maquinaria y Equipos	0.5	
Total	2.5	

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.0
Total	1.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	0.5
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.0

Nivel de riesgo para amenazas por sismos: **Medio**

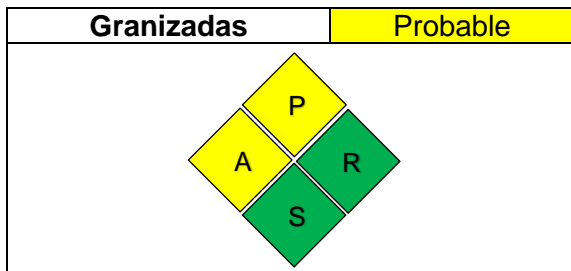


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	1.0
Total	2.5

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	1.0
Total	2.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	1.0
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por lluvias torrenciales: **Bajo**

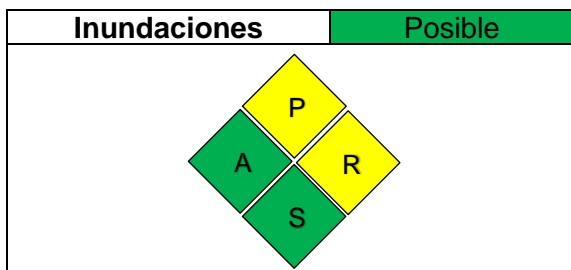


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	1.0
Total	3.0

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.0
Total	1.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por granizadas: **Bajo**

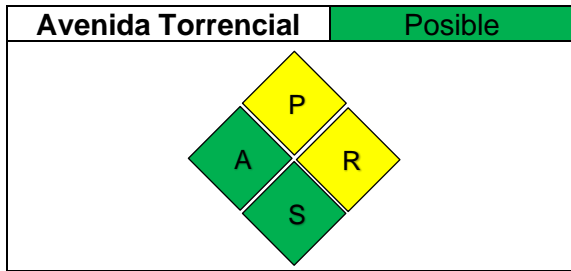


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	0.0
Total	2.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por inundaciones: **Bajo**

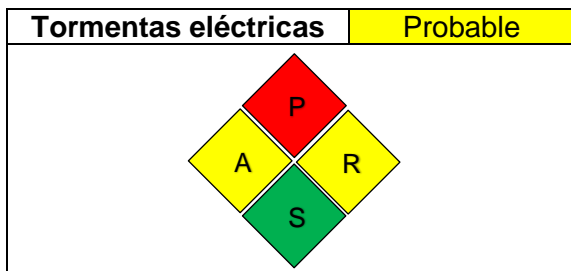


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	0.0
Total	2.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por avenida torrencial: **Bajo**

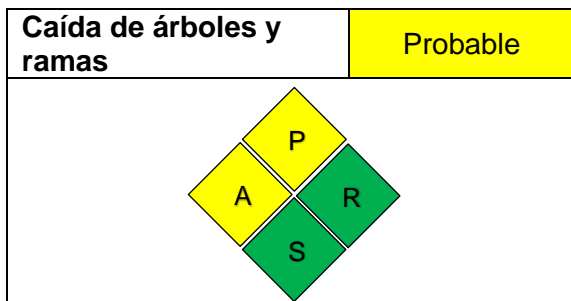


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.0
Total	1.5

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	0.0
Dotación	0.0
Total	2.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.5


Nivel de riesgo para amenazas por tormentas eléctricas: **Medio**



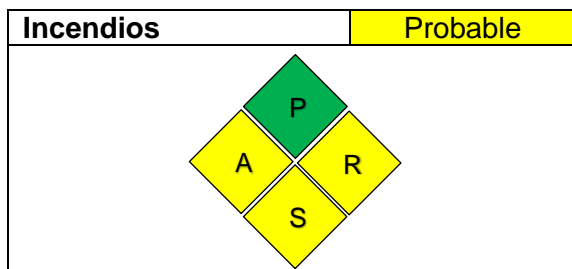
Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.5

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.5
Total	2.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.5
Total	2.5

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

Nivel de riesgo para amenazas por caída de árboles y ramas: **bajo**

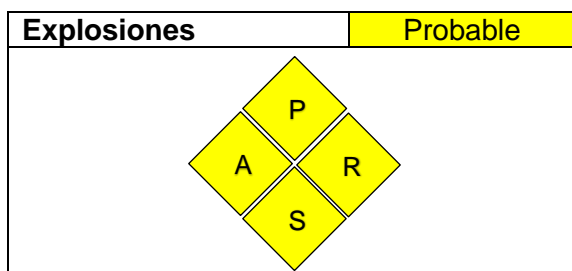


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	0.5
Maquinaria y Equipos	1.0
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	1.0
Total	2.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.0
Servicios públicos	0.5
Total	1.5

Nivel de riesgo para amenazas por incendios: **bajo**

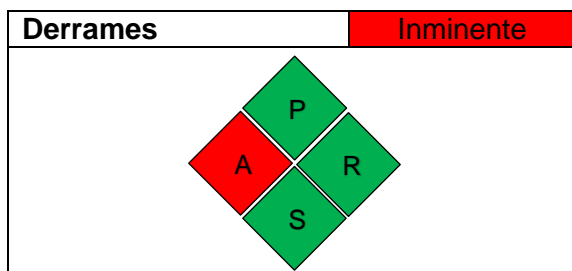


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	0.5
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	1.5

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.5
Total	1.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	0.5
Total	2.0

Nivel de riesgo para amenazas por explosiones: **medio**

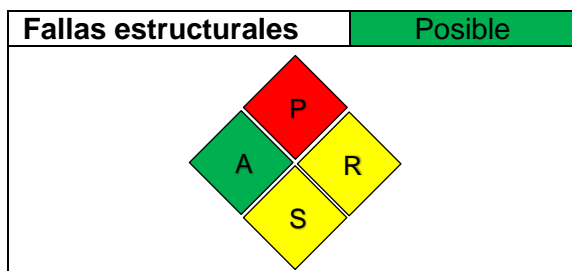


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.5

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	1.0
Total	3.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	1.0
Total	3.0

Nivel de riesgo para amenazas por derrames: **medio**

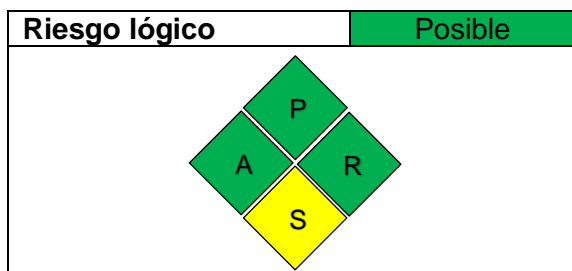


Recursos	
Materiales	0.5
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.0
Total	1.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	0.0
Total	2.0

Nivel de riesgo para amenazas por fallas estructurales: **medio**

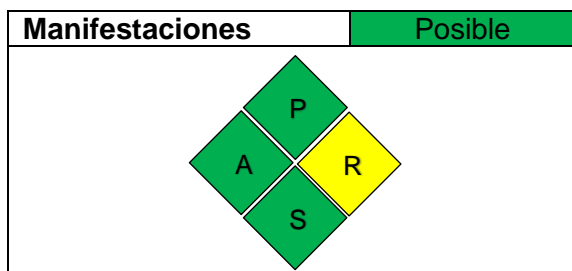


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.5

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	0.5
Total	2.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	0.5
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	1.0
Total	2.0

Nivel de riesgo para amenazas por riesgo lógico: **bajo**

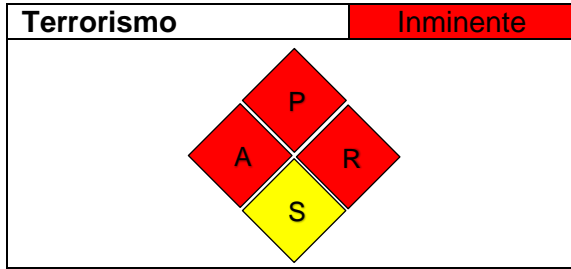


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	0.5
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	0.5
Total	2.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	1.0
Servicios públicos	1.0
Total	3.0

Nivel de riesgo para amenazas por manifestaciones: **bajo**

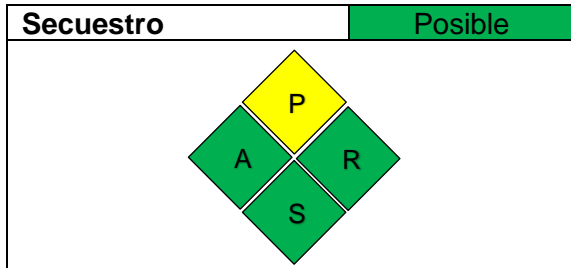


Recursos	
Materiales	0.0
Edificación	0.0
Maquinaria y Equipos	0.0
Total	0.0

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.0
Total	1.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	0.5
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	0.5
Total	1.5

Nivel de riesgo para amenazas por terrorismo: **medio**

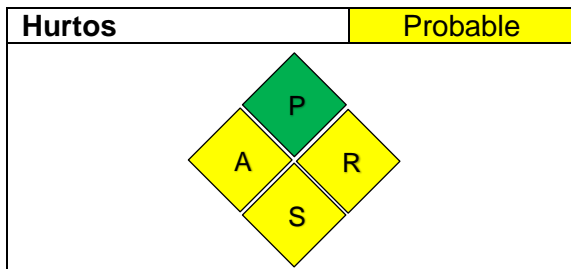


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.5
Total	2.5

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	0.5
Total	2.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	1.0
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por secuestro: **bajo**




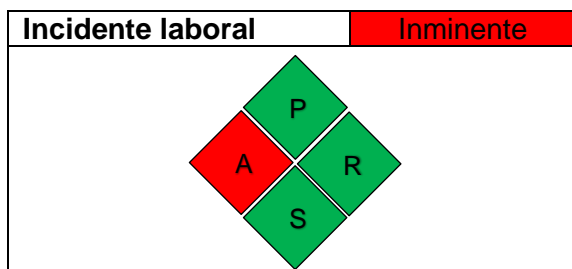
Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	0.0
Total	2.0

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	1.0
Total	2.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.0
Servicios públicos	1.0
Total	2.0

Nivel de riesgo para amenazas por hurto: **bajo**

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

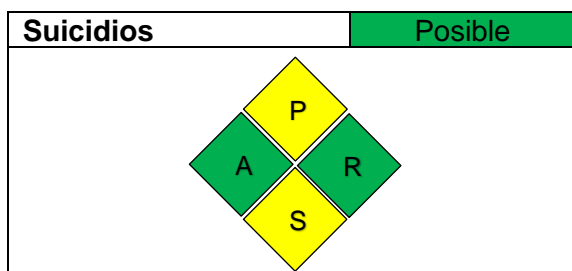


Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	1.0
Total	3.0

Personas	
Organización para emergencia	1.0
Capacitación y entrenamiento	1.0
Dotación	1.0
Total	3.0

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	1.0
Sistemas alternos	0.5
Servicios públicos	1.0
Total	2.5

Nivel de riesgo para amenazas por incidente laboral: **medio**



Recursos	
Materiales	1.0
Edificación	1.0
Maquinaria y Equipos	1.0
Total	3.0

Personas	
Organización para emergencia	0.5
Capacitación y entrenamiento	0.5
Dotación	0.5
Total	1.5

Sistemas y procesos	
Sistemas de recuperación	0.5
Sistemas alternos	0.0
Servicios públicos	1.0
Total	1.5

Nivel de riesgo para amenazas por suicidios: **bajo**


7.6. ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN FUNCIÓN DE LA SEVERIDAD DE CONSECUENCIAS.

Para la estimación de la vulnerabilidad se somete a un análisis cuantitativo los elementos vulnerables de la organización. A cada subcategoría se asigna un puntaje por medio de la cual pueda calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de cada aspecto.

Tabla 5. Interpretación de la calificación.

Criterio	Interpretación	Calificación
Si	Cuando se dispone de los elementos o recursos o se aplican los procedimientos de manera oportuna.	1
No	Cuando No se dispone de los elementos o recursos o No se aplican los procedimientos de manera oportuna	0
Parcial	Cuando la implementación tiene un nivel regular	1,5

Del total de las preguntas evaluadas por cada subcategoría, se obtendrá el promedio, siendo este el resultado de cada subcategoría

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

$$\text{Promedio} = \frac{\text{Suma de las calificaciones de subcategoría}}{\text{Número total de preguntas por categoría}}$$

El resultado de las categorías se entiende como la suma de los promedios de cada una de las subcategorías. La interpretación de la vulnerabilidad se tiene en cuenta con los valores arrojados en donde **Bueno**= Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0,68 a 1, **Regular**= Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango **0,34 a 0,67** y **Malo**= Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango **0 a 0,33**.


Finalmente, la sumatoria de cada una de las categorías permite determinar el nivel de vulnerabilidad tanto en las personas, los recursos y sistemas y procesos:

Tabla 6. Estimación de la vulnerabilidad de elementos vulnerables

Rango	Interpretación	Color
0.1 – 1.0	Alta	Rojo
1.0 – 2.0	Media	Amarillo
2.0 – 3.0	Baja	Verde

Tabla 7. Vulnerabilidad en las personas


Vulnerabilidad Personas			
Punto vulnerable	Observación	Recomendación	Calificación
• Organización para emergencia			
¿Existe brigada de emergencia?	Si	NA	1.0
¿El coordinador de emergencia cuenta con funciones asignadas?	Si	NA	1.0
¿Se promueven programas de preparación de emergencia a los trabajadores de la entidad?	Si	Exigir al personal del ICFE la obligatoria participación en las diferentes actividades de simulacro	1.0
¿La organización cuenta con personal responsable de mantener actualizado el plan de emergencia?	Si	NA	1.0
Subtotal			4/4 = 1.0
• Capacitación y Entrenamiento			
¿Los miembros del coordinador de emergencia se ha capacitado y conoce sus funciones?	Si	NA	1.0
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de	Si	NA	1.0

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

prevención y control de emergencia?			
¿Está divulgado el plan de emergencia y evacuación?	Si	Promover su divulgación.	1.0
Subtotal			3/3 = 1.0
• Dotación			
¿Existe dotación para los miembros de la brigada?	Si	Suministro de kits de emergencia para brigadistas.	1.0
¿Se cuenta con elementos básicos de primeros auxilios?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con el equipamiento necesario para el control en caso de incendio?	SI	NA	1.0
Subtotal			3/3 = 1.0
Calificación			3.00

Tabla 8. Vulnerabilidad en los recursos

Vulnerabilidad Recursos			
Punto vulnerable	Observación	Recomendación	Calificación
• Materiales			
¿Se cuenta con extintores suficientes?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con camillas, inmovilizadores y equipos para transporte de lesionadas suficientes y adecuadas?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con botiquines suficientes y adecuadamente dotados?	Si	NA	1.0
Subtotal			3/3 = 1
• Edificación			
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	Si	NA	1.0
¿Los vidrios tienen película de seguridad?	Parcial	NA	0.5
¿Las lámparas cuentan con protección contra caída y estallo?	Si	NA	1.0
¿Existen rutas de evacuación?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con señalización visible y adecuada?	Si	NA	1.0
¿Hay más de una salida de emergencia?	Si	NA	1.0
Subtotal			5.5/6 = 0.91
• Maquinaria y Equipos			

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		


¿Se cuenta con sistema de alarma?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con sistemas para la detección de incendios?	No	Actualizar el sistema de protección contra incendios	0.5
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones?	No	Se recomienda dotar a los brigadistas con equipo de comunicación	0.0
Subtotal			1.0/3 = 0.33
Calificación			2.16

Tabla 9. Vulnerabilidad en los sistemas y procesos

Vulnerabilidad sistemas y procesos			
Punto vulnerable	Observación	Recomendación	Calificación
• Sistemas de recuperación			
¿Se cuenta con sistema de seguridad de la información?	No		0.0
¿Se encuentran asegurados los bienes?	Si	Se cuenta con el contrato aseguradora	1.0
Subtotal			1.0/2 = 0.5
• Sistemas alternos			
¿Se cuenta con planta propia de energía?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con tanques de almacenamiento de agua?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con sistema de seguridad y vigilancia?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con hidrantes, exteriores o públicos?	Si	NA	1.0
Subtotal			4/4 = 1
• Servicios públicos			
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	Si	NA	1.0
¿Se cuenta con sistema de recolección y separación de basura?	Si	NA	1.0
Subtotal			3/3 = 1
Calificación			3.0

8. PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La priorización de las amenazas y las medidas de intervención ya sea de prevención, mitigación o ambas, se aplican de acuerdo con la calificación de las mismas. La identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad debe ser actualizado cada vez que se presenten nuevas amenazas, las cuales requieren nueva valoración debido a

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

su criticidad de riesgo. Así mismo, se puede actualizar si las amenazas son eliminadas o los controles implementados minimizan la vulnerabilidad en la organización. Sujeta a control de actualización de la empresa.


Las actualizaciones deben ser informadas a todas las partes interesadas de la entidad.

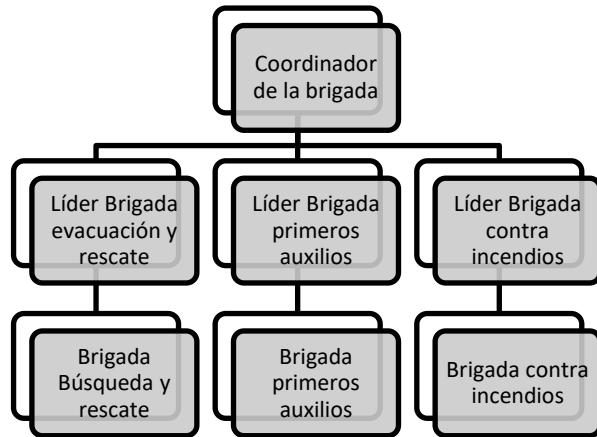
Tabla 10. Priorización de amenazas

Nivel	Tipo	Causa
Alto	Sismo	Debido a su ubicación geográfica la ciudad de Bogotá es susceptible a sufrir fuertes daños por sismicidad, eventos históricos así lo han demostrado.
	Derramos	Como consecuencia de las actividades propias de la entidad, el uso de productos químicos se efectúa con mayor frecuencia, así mismo el riesgo por derrames
	Terrorismo	Frente a un posible hecho de terrorismo la mayoría de colaboradores del instituto no se encuentran preparados, lo anterior teniendo en cuenta que la mayoría son civiles que no cuentan con preparación ante este tipo de eventos.
Medio	Hurtos	Teniendo en cuenta que la ciclo ruta pasa por enfrente de las instalaciones, se han presentado hurtos a trabajadores de la entidad por personas en bicicleta.
	Lluvias Torrenciales	Son eventos aislados que pueden causar daños indirectos a las instalaciones de la entidad.
	Incendios	El uso de aparatos eléctricos y electrónicos aumenta la probabilidad de cortos circuitos y la falta de un Sistemas de detección y alarma de incendios aumentan el riesgo al que pueden estar expuestos los usuarios, funcionarios, contratistas y colaboradores del Instituto.
	Caída de árboles.	Es un riesgo latente que puede afectar directa o indirectamente la integridad de las personas o los bienes de la entidad.

9. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Ante la ocurrencia de una emergencia el personal debe estar en la capacidad de responder de acuerdo a los procedimientos establecidos. La primera acción debe ser tomada por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad presentes al momento de la emergencia. La brigada debe entrar en acción inmediatamente activando los protocolos de evacuación y el sistema comando de incidente en los casos en los que la amenaza sea inminente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		



Fuente: elaboración propia

9.1. INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA BRIGADA DE EMERGENCIAS



BRIGADISTAS

2024-2026

COORDINADORA DE LA
BRIGADA DE EMERGENCIA

>



Carolina Gonzalez

Brigadista de evacuación

BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS



John Martinez



Jair Hernández



Juan Pablo Varon



Barbara Sarmiento

BRIGADISTAS DE EVACUACIÓN



David Mendez



Omar Armando Alfonso



Diego Bautista



Juan Carlos Cruz

BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS



Alejandra Sánchez




Jerson Triana



Luis Soler



SV. Natalia Perez

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

9.2. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

- Planificar actividades enfocadas al fortalecimiento de los conocimientos en materia de atención de emergencia ante diferentes escenarios de emergencia.
- Realizar simulacros de emergencia
- Inspeccionar áreas laborales para detectar condiciones de riesgos.
- Actuar prontamente cuando se informe sobre una emergencia y usar el equipo que se tenga a disposición según el evento presentado.
- Ayudar a restaurar el normal funcionamiento de las actividades del instituto después de una emergencia.
- Realizar mantenimiento preventivo a los elementos entregados y verificar el inventario de estos.
- Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando
- Determinar si la emergencia requiere evacuación total, parcial o no requiere evacuación de los colaboradores.
- Ordenar la activación de la alarma, en caso de una evacuación total.
- Hacer cumplir la operatividad del plan de emergencia y promover su divulgación a los colaboradores.
- Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias y contingencia.
- Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias


9.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA.

Nivel estratégico: Coordinador de brigada

Antes de la emergencia	Durante de la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir dentro de la planeación las necesidades de la brigada. • Convocar reuniones y capacitaciones periódicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la salida del personal. • Establecer contacto con organismos de socorro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño de la brigada y el personal. • Proponer estrategias de retroalimentación. • Coordinar acciones de reactivación de actividades.

Nivel táctico: Coordinador de la brigada

Antes de la emergencia	Durante de la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Estar capacitado en el manejo de cualquier tipo de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la evacuación 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las acciones para el reinicio normal de labores.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la capacitación de los brigadistas en las diferentes modalidades. • Brindar el apoyo en los procedimientos y planes de simulacro. 	<p>cuando sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las actividades de cada una de las brigadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el inventario de los recursos usados durante la emergencia. • Recibir informes de las diferentes brigadas
--	---	---

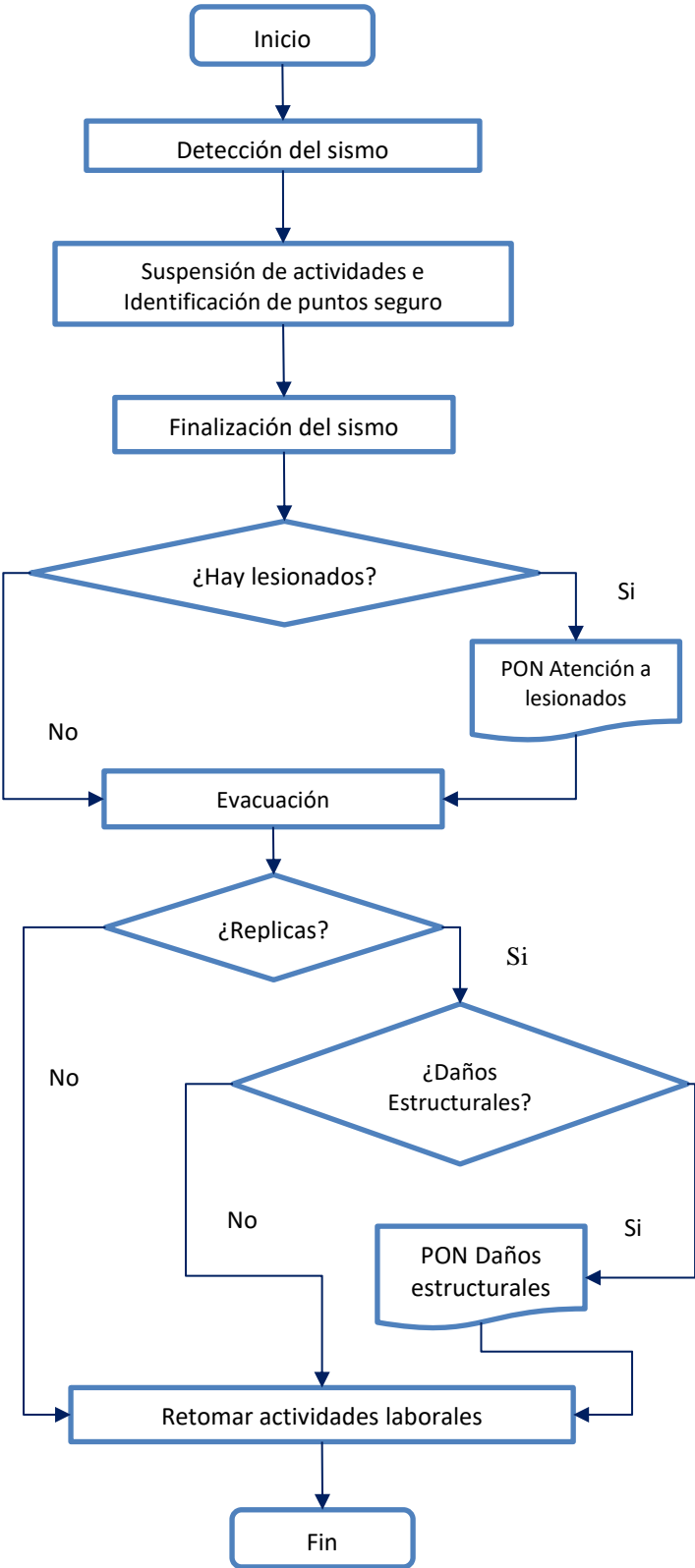
Nivel operativo: Brigada de emergencia

Antes de la emergencia	Durante de la emergencia	Después de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las rutas de evacuación. • Tener identificado el punto de encuentro. • Participar de las capacitaciones. • Inspecciones periódicas de los recursos destinados para la atención de emergencia. • Reconocer las señales de alerta. • Mantener listado actualizado de personal. • Identificar el personal flotante y socializar rutas de salida y puntos de encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma entre el grupo de personas en el que se encuentre. • Apoyar las labores de evacuación de personal. • Verificar el estado de las rutas de evacuación. • Control de la emergencia sin exponer la propia integridad. • Activar las alarmas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las actividades de reingreso a las instalaciones. • Inspección y evaluación de daños y condiciones de seguridad. • Atención de heridos. • Informe o reporte final de la emergencia evaluando el desempeño y los puntos de mejora.

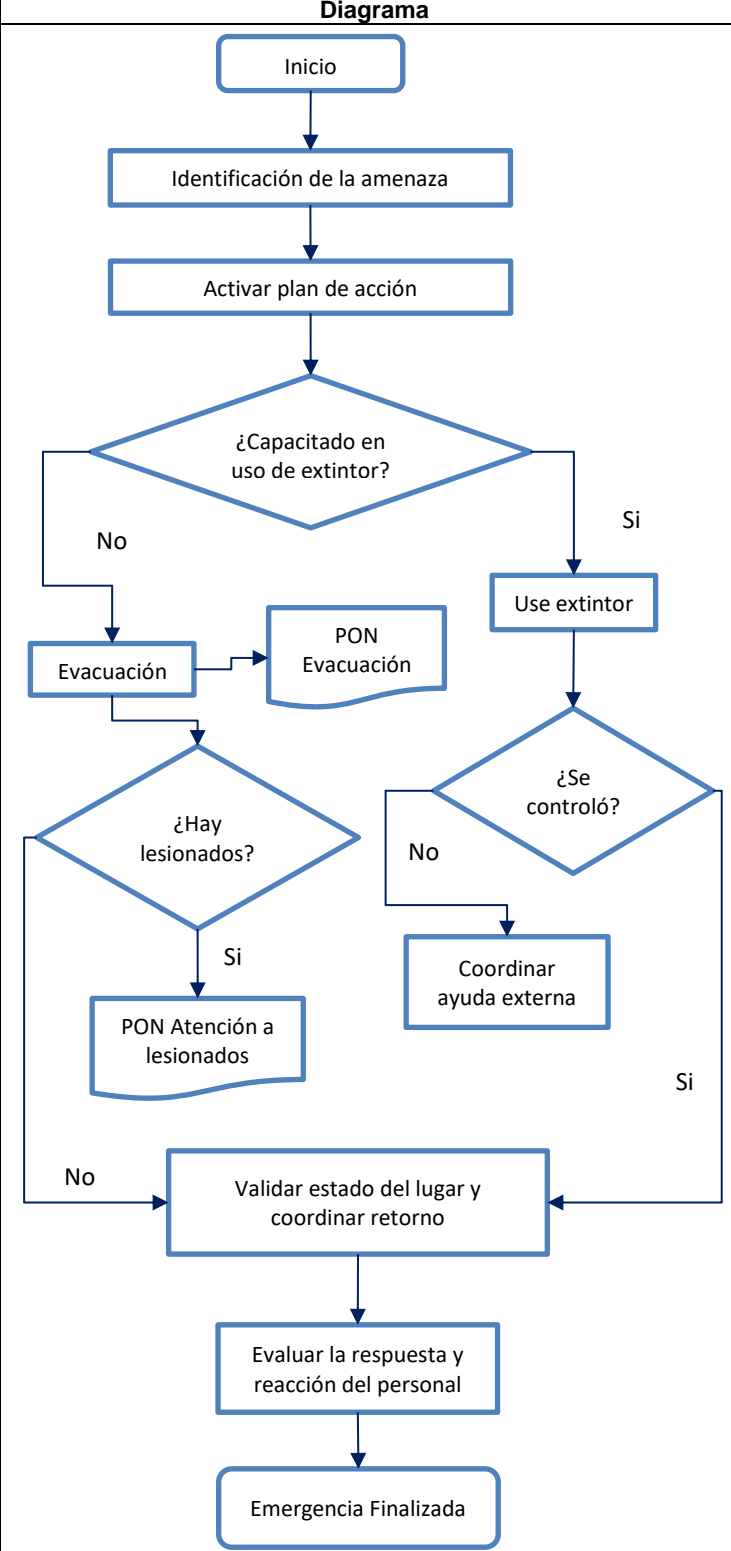
9.4. PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS (PONS)


Con el objetivo de brindar respuesta y control ante las emergencias a las que se encuentra expuesto el ICFE, se establece el esquema mediante el cual se desarrollan acciones de manera ordenada con el fin de mitigar el impacto de las amenazas.

9.3.1 PON - Sismo o terremotos

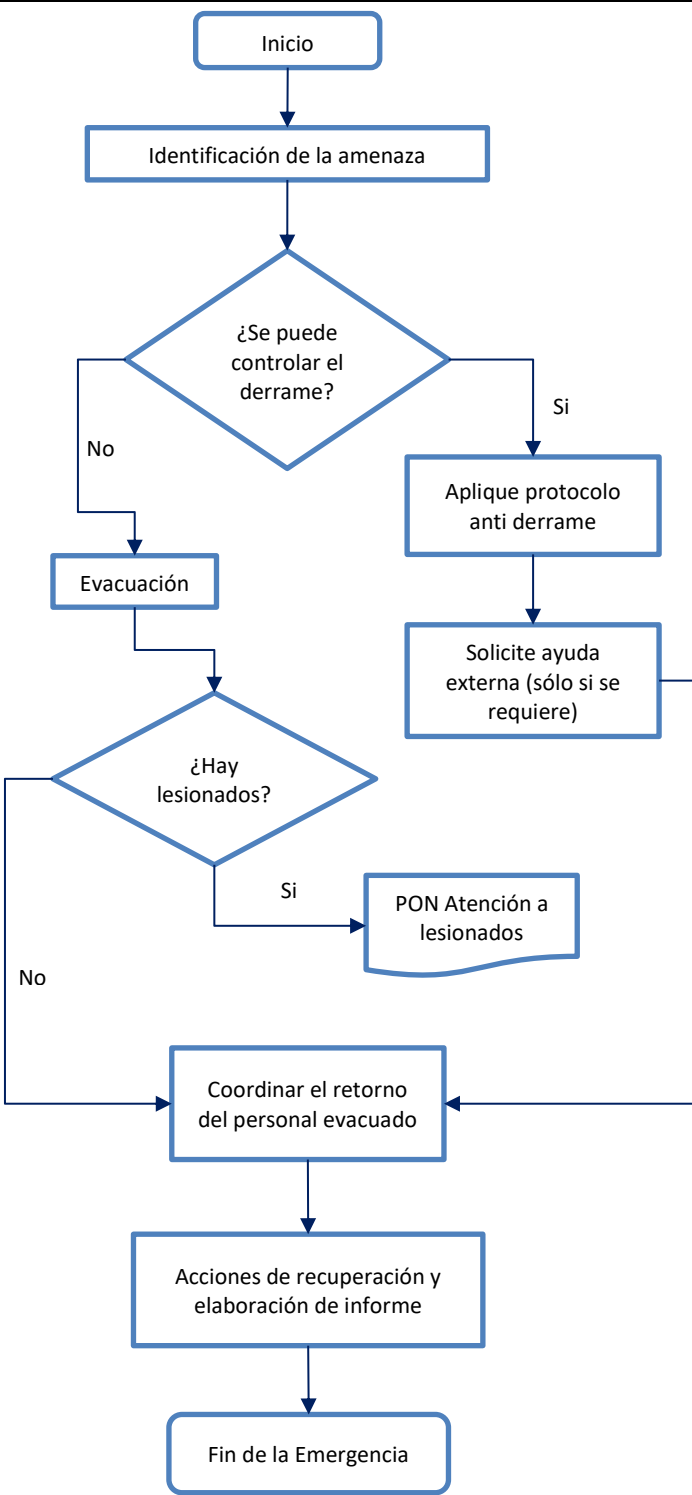
Diagrama	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Deteccion[Detección del sismo] Deteccion --> Suspencion[Suspensión de actividades e Identificación de puntos seguro] Suspencion --> Finalizacion[Finalización del sismo] Finalizacion --> Lesionados{¿Hay lesionados?} Lesionados -- Si --> PonAtencion[PON Atención a lesionados] Lesionados -- No --> Evacuacion[Evacuación] PonAtencion --> Evacuacion Evacuacion --> Replicas{¿Replicas?} Replicas -- Si --> DañosEstructurales{¿Daños Estructurales?} DañosEstructurales -- Si --> PonDaños[PON Daños estructurales] Replicas -- No --> Retomar[Retomar actividades laborales] PonDaños --> Retomar Retomar --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1 Suspender actividades en cuanto la persona se percate del sismo y resguardarse un sitio seguro.</p>	<p>Todas las personas en el edificio</p>
	<p>2 Finalizado el sismo, evaluar si hay heridos. (Activar PON - Atención a lesionados)</p>	<p>Cualquier persona en el edificio</p>
	<p>3 Evacuar en caso de no encontrarse daños estructurales, de lo contrario aplicar PON-daños estructurales</p>	<p>Todas las personas en el edificio</p>
	<p>4 Llegar al punto de encuentro y permanecer allí hasta que finalicen las replicas</p>	<p>Todas las personas en el edificio</p>
	<p>5 Evaluar la situación y si las presuntas fallas estructurales</p>	<p>Apoyo interno de la entidad, coordinador de la brigada</p>
	<p>6 Retornar a los lugares de trabajo si no se encuentran novedades</p>	<p>Todas las personas en el edificio</p>


9.3.2 PON – Incendios

Diagrama	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Ident[Identificación de la amenaza] Ident --> Activ[Activar plan de acción] Activ --> Cap{¿Capacitado en uso de extintor?} Cap -- Si --> Use[Use extintor] Use --> Control{¿Se controló?} Control -- Si --> Valid[Validar estado del lugar y coordinar retorno] Control -- No --> Ayuda[Coordinar ayuda externa] Ayuda --> Valid Cap -- No --> Evac[Evacuación] Evac --> Lesion{¿Hay lesionados?} Lesion -- Si --> PonLes[PON Atención a lesionados] PonLes --> Valid Lesion -- No --> Valid Valid --> Eval[Evaluar la respuesta y reacción del personal] Eval --> Final([Emergencia Finalizada]) </pre>	<p>1 Mantener la calma. Informar a la brigada</p>	<p>Persona que identifica el conato</p>
	<p>2 Evaluar si cuenta con la capacidad de atender la emergencia. Accionar extintores</p>	<p>Persona que identifica el conato o brigadista</p>
	<p>3 Si la situación no se controló proceda a la evacuación del personal (si el lugar se encuentra lleno de humo procure salir gateando)</p>	<p>Todas las personas en el edificio</p>
	<p>4 Llegar al punto de encuentro y verificar que se cuente con todo el personal de la entidad.</p>	<p>Líderes de procesos, brigadistas.</p>
	<p>5 Contactar el apoyo externo</p>	<p>Coordinador de la brigada</p>
	<p>6 Evaluar la reacción del personal ante la emergencia.</p>	<p>Líderes de proceso y Brigadas de emergencia</p>
	<p>7 Coordinar el retorno a las actividades y elevar informes</p>	<p>Líderes de proceso y Brigadas de emergencia</p>

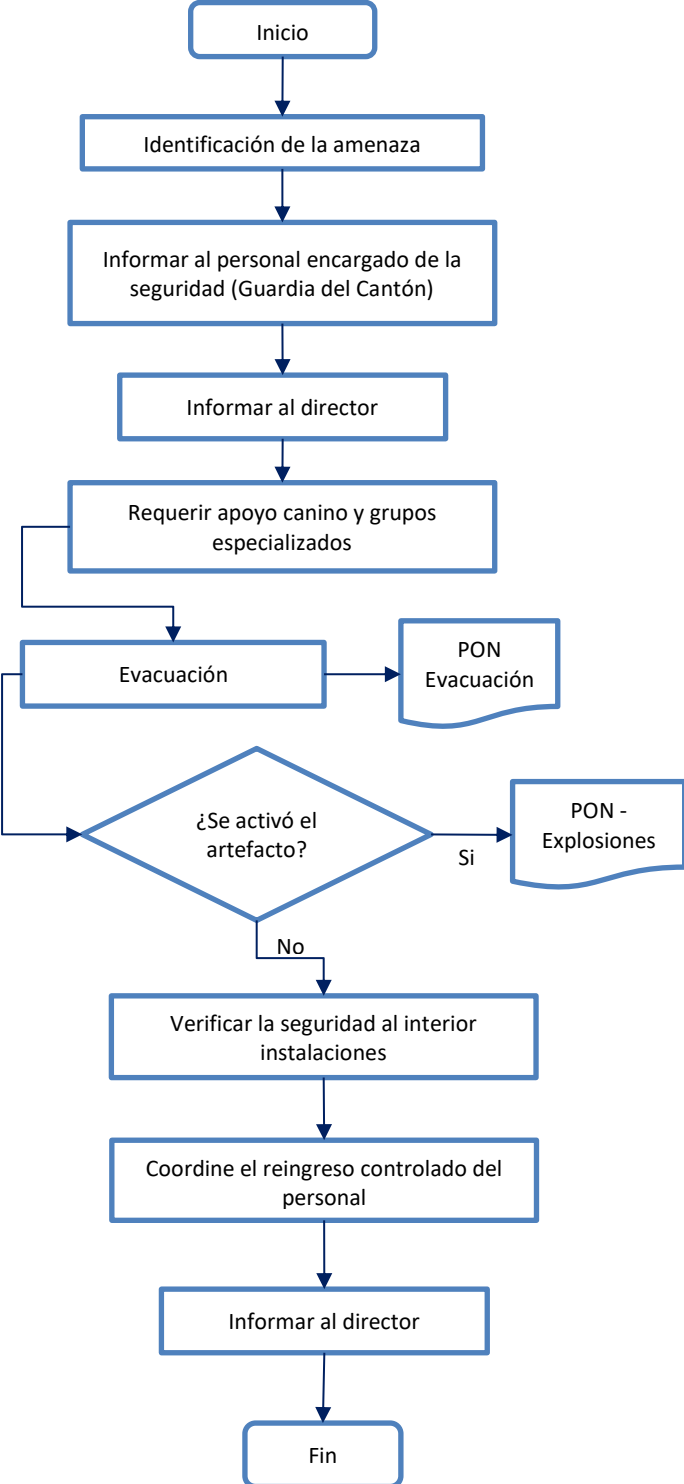
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		


9.3.3 PON – Derrames de sustancias químicas o hidrocarburos.

Diagrama	Descripción	Responsable	
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Identificacion[Identificación de la amenaza] Identificacion --> Controlable{¿Se puede controlar el derrame?} Controlable -- Si --> Protocolo[Aplique protocolo anti derrame] Protocolo --> Ayuda[Solicite ayuda externa (sólo si se requiere)] Controlable -- No --> Evacuacion[Evacuación] Evacuacion --> Lesionados{¿Hay lesionados?} Lesionados -- Si --> Atencion[PON Atención a lesionados] Ayuda --> Atencion Atencion --> Retorno[Coordinar el retorno del personal evacuado] Evacuacion --> Retorno Retorno --> Recup[Acciones de recuperación y elaboración de informe] Recup --> Fin([Fin de la Emergencia]) </pre>	1	Notificar al personal o brigada encargada del tema.	Persona que identifica o provoque el derrame
	2	Si está en la capacidad de atender la emergencia proceda a aplicar el protocolo interno (use el kit y las debidas medidas de seguridad)	Brigada o personal Capacitado en el manejo y derrame de sustancias químicas
	3	Si el derrame es mayor contacte a la ayuda externa	Coordinador de la brigada
	4	Evacue al personal circundante a la emergencia y examine personas heridas.	Brigada de emergencia
	5	Una vez controlada la situación retome actividades	Todo el personal evacuado
	6	Determinar causas, proponer acciones de mejora, y elaborar informes	Coordinador de emergencia

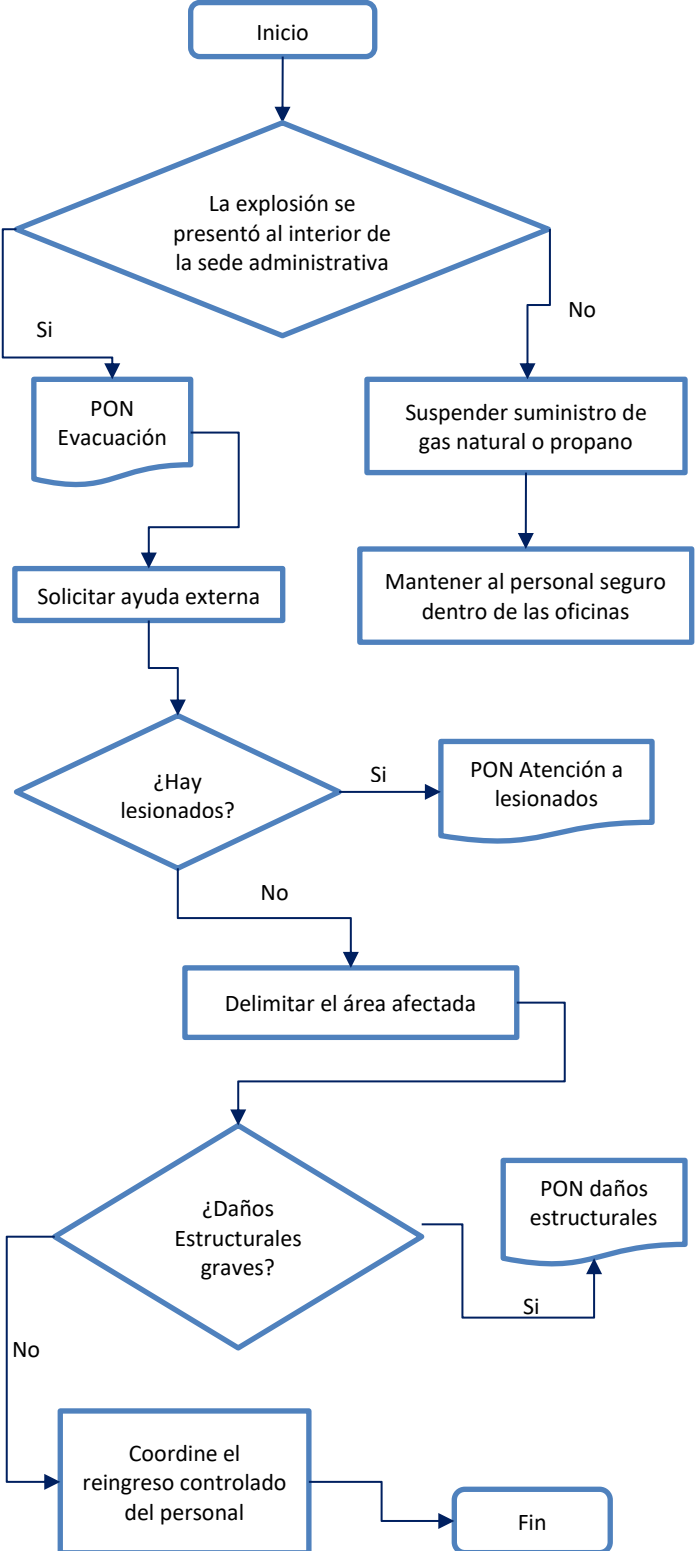
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


9.3.4 PON – Terrorismo por artefactos explosivos

Diagrama	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Ident[Identificación de la amenaza] Ident --> InformSeg[Informar al personal encargado de la seguridad (Guardia del Cantón)] InformSeg --> InformDir[Informar al director] InformDir --> Requer[Requerir apoyo canino y grupos especializados] Requer --> Evacuacion[Evacuación] Evacuacion --> PON_Evacuacion[PON Evacuación] Evacuacion --> Activado{¿Se activó el artefacto?} Activado -- Si --> PON_Explosiones[PON - Explosiones] Activado -- No --> Verificar[Verificar la seguridad al interior instalaciones] Verificar --> Reingreso[Coordine el reingreso controlado del personal] Reingreso --> InformDir2[Informar al director] InformDir2 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1 Una vez identificada la amenaza se procede a comunicar al personal encargado de la seguridad del cantón y al coronel del instituto</p>	<p>Personal que detecte el artefacto sospechoso</p>
	<p>2 Se notificará al nivel táctico y operativo con el fin de coordinar con la seguridad del cantón, los protocolos requeridos para la evacuación del personal.</p>	<p>Jefe de brigada, jefe de seguridad del cantón. Fuerzas militares.</p>
	<p>3 Una vez controlada la situación y habiendo eliminado el riesgo, se procederá a coordinar el retorno a las actividades de todo el personal.</p>	<p>Todo el personal</p>
	<p>4 Elaborar los respectivos reportes.</p>	<p>Nota: En caso de hacerse efectiva la detonación del paquete es necesario activar los protocolos de emergencia en caso de explosiones, así mismo activar el protocolo para el Sistema Comando de Incidentes (SCI)</p>


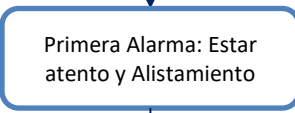
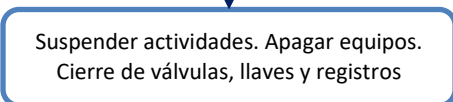
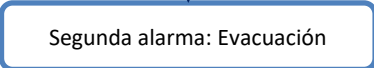
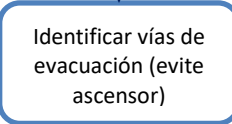

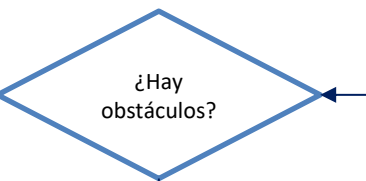
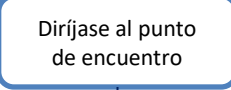
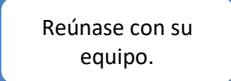
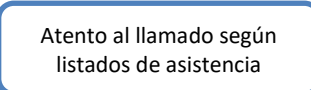

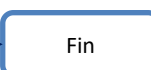
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


9.3.5 PON – Explosiones

Diagrama	Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> D1{La explosión se presentó al interior de la sede administrativa} D1 -- Si --> PON1[PON Evacuación] D1 -- No --> S1[Suspender suministro de gas natural o propano] PON1 --> S2[Solicitar ayuda externa] S1 --> M1[Mantener al personal seguro dentro de las oficinas] S2 --> D2{¿Hay lesionados?} D2 -- Si --> PON2[PON Atención a lesionados] D2 -- No --> S3[Delimitar el área afectada] S3 --> D3{¿Daños Estructurales graves?} D3 -- Si --> PON3[PON daños estructurales] D3 -- No --> S4[Coordine el reingreso controlado del personal] S4 --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1</p> <p>Una vez identifique si la explosión ocurre al exterior del edificio o al interior del mismo</p>	<p>Todo el personal</p>
	<p>2</p> <p>Permanezca seguro dentro del edificio si la explosión fue externa y cierre válvulas de gas.</p>	<p>Personal de mantenimiento, talleres y aseo.</p>
	<p>3</p> <p>Si la explosión ocurrió al interior del edificio, identifique salidas de emergencia y evacue.</p>	<p>Todo el personal</p>
	<p>4</p> <p>Valide que si hay heridos y aplique el PON de atención a lesionados.</p>	<p>Brigada de emergencia</p>
	<p>5</p> <p>Solicite ayuda externa y acordone el sitio</p>	<p>Jefe de brigada y brigada</p>
	<p>6</p> <p>Evalúe el estado global de la estructura</p>	<p>Personal externo o de apoyo</p>
	<p>7</p> <p>Evalúe daños estructurales, si se asegura la integridad de las personas, coordine el retorno a las actividades.</p>	<p>Líder de brigada, coordinador de brigada. Director del Instituto.</p>

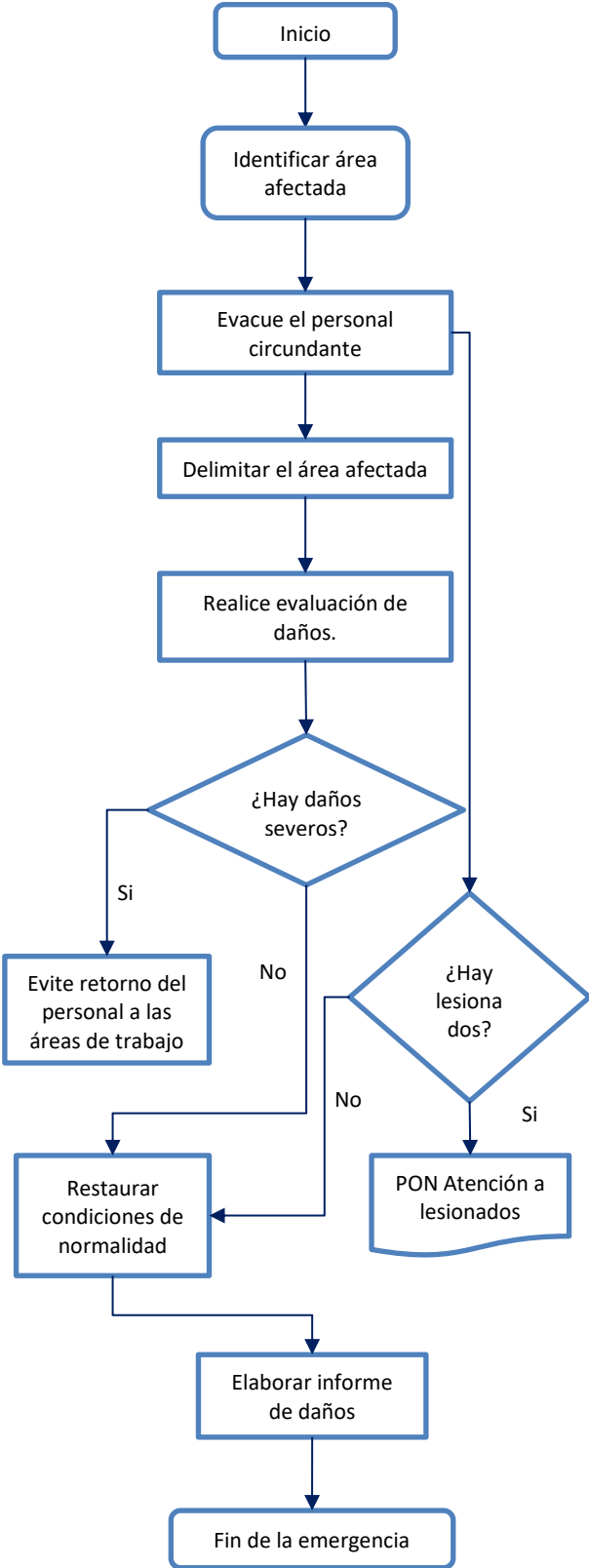
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


9.3.6 PON - Evacuación

Diagrama	Descripción	Responsable	
	1	Activación de la alarma	Coordinador de la Brigada o brigadistas
	2	Una vez activada la alarma de emergencia, manténgase alerta, suspenda actividades y tenga sus documentos a la mano	Todo el personal
	3	Dependiendo el tipo de emergencia ubíquese en un lugar seguro.	Todo el personal
	4	Valore la situación y verifique si cuenta con los conocimientos para intervenir, o inicie actividades de evacuación	Brigadistas
	5	Identifique rutas de evacuación y punto de encuentro	Todo el personal
	6	Inicie evacuación, manteniendo la calma	Todo el personal
	7	Tenga la precaución de llevar con usted al personal visitante o ajeno a la entidad	Todo el personal, brigadistas, jefes de brigada.
	8	Aliste los implementos necesarios para primeros auxilios	Brigada de primeros auxilios
	9	Asegúrese de que todo el personal haya sido evacuado.	Brigadistas
	10	Reportarse con la brigada y su equipo de trabajo. Retorno a las actividades y Elaboración de informe de ausentismos.	Coordinador de brigada / todo el personal
			
			

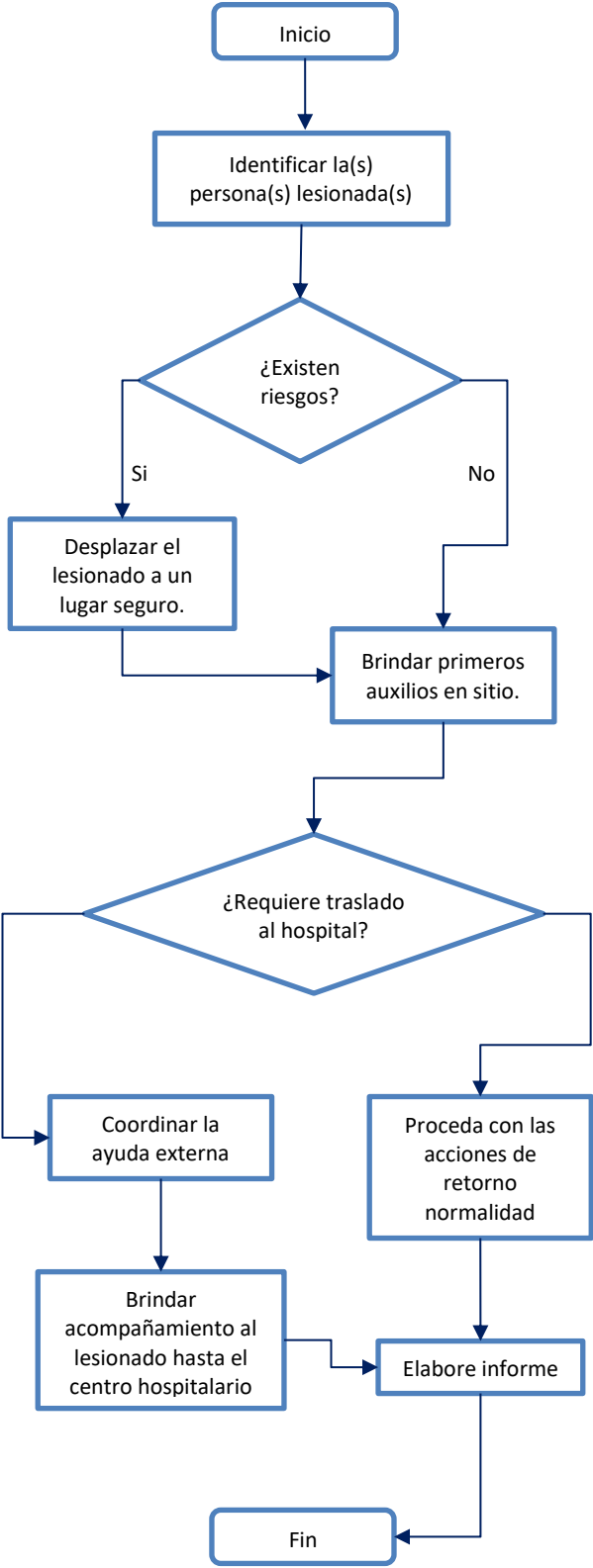
CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		


9.3.7 PON – Daños estructurales

Diagrama		Descripción	Responsable
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Identificar[Identificar área afectada] Identificar --> Evacuar[Evacue el personal circundante] Evacuar --> Delimitar[Delimitar el área afectada] Delimitar --> Evaluar[Realice evaluación de daños.] Evaluar --> DañosSeveros{¿Hay daños severos?} DañosSeveros -- Si --> EvitarRetorno[Evite retorno del personal a las áreas de trabajo] DañosSeveros -- No --> RestaurarNormalidad[Restaurar condiciones de normalidad] EvitarRetorno --> RestaurarNormalidad Evaluar --> Lesionados{¿Hay lesionados?} Lesionados -- Si --> PON[PON Atención a lesionados] Lesionados -- No --> RestaurarNormalidad PON --> RestaurarNormalidad RestaurarNormalidad --> Informe[Elaborar informe de daños] Informe --> Fin([Fin de la emergencia]) </pre>	1	Una vez identificada la falla estructural, proceda a evaluar la posible caída objetos o colapso de la estructura.	Coordinador de la brigada y brigadistas y personal técnico capacitado
	2	Si hay personas en el lugar, evacúe teniendo precaución de que no le caigan objetos. Aléjese de la estructura para evitar ser afectado en caso de posible colapso.	Todo el personal
	3	Señalice las zonas afectadas y junto con el personal externo o interno de la organización realice evaluación de daños.	Brigada de evacuación
	4	Si hay lesionado brinde los primeros auxilios correspondientes.	Brigada de primeros auxilios
	5	Si es necesario solicite ayuda externa (bomberos, fuerza civil, cruz roja, etc.)	Coordinador de la brigada
	6	Evitar el retorno del personal a las áreas afectadas	Brigada de evacuación
	7	Una vez controlada la emergencia se da la orden de retornar a los lugares de trabajo. Durante este proceso se debe realizar una inspección de las condiciones de seguridad del lugar y los puestos de trabajo	Director, líder de brigada / brigadistas y todo el personal
	8	Informe final acciones de restauración	Dirección y coordinador de emergencia.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		













9.3.8 PON – Atención a lesionados

Diagrama	Descripción	Responsable	
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Identificar[Identificar la(s) persona(s) lesionada(s)] Identificar --> Riesgos{¿Existen riesgos?} Riesgos -- Si --> Desplazar[Desplazar el lesionado a un lugar seguro.] Riesgos -- No --> Brindar[Brindar primeros auxilios en sitio.] Desplazar --> Brindar Brindar --> Traslado{¿Requiere traslado al hospital?} Traslado -- Si --> Ayuda[Coordinar la ayuda externa] Traslado -- No --> Retorno[Proceda con las acciones de retorno normalidad] Ayuda --> Acompañar[Brindar acompañamiento al lesionado hasta el centro hospitalario] Acompañar --> Informe[Elabore informe] Retorno --> Informe Informe --> Fin([Fin]) </pre>	1	Si encuentra a una o varias personas lesionadas informe inmediatamente a la brigada de primeros auxilios.	Cualquier persona
	2	Evalúe el área donde se encuentran las personas en busca de algún riesgo.	Brigada de evacuación
	3	Si el lugar es seguro y cuenta con el conocimiento para atender la emergencia brinde primeros auxilios. Si se requiere retirar al o los lesionado proceda con el traslado.	Brigada de primeros auxilios y brigada de evacuación.
	4	Si el lesionado requiere traslado a un centro asistencial, coordine la ayuda externa.	Coordinador de brigada y brigadistas.
	5	Una persona debe acompañar al paciente en el caso que se requiera.	Cualquier persona (de preferencia brigadista)
	6	Si no requiere traslado al hospital se permite la recuperación y estabilización del paciente.	Persona lesionada.
	7	Elaborar el respectivo informe y proceder con el reporte e investigación en los casos que proceda.	Técnico SST

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

9.4 DIRECTORIO LÍNEA DE AYUDA EXTERNA

Líneas generales de atención de emergencia a nivel distrital.


	111 Atención de Desastres	(601)3307000 Línea efectiva positiva	
	144 Defensa Civil	112 Policía Nacional	
	119 Bomberos	147 – 165 Gaula	
	125 Ambulancias	116 Acueducto	
	123 Línea de emergencias	164 Gas Natural	
	132 Cruz Roja	115 Enel - codensa	

Con base en la evaluación de la situación por parte de la brigada de emergencias y el coordinador de la brigada, se activarán los organismos externos y la alarma de evacuación según sea el caso. La comunicación deberá realizarse a través de celulares o líneas fijas internas. Para el caso de Bogotá, las emergencias se reportarán a través de la línea de emergencias 123 y la línea de la ARL si de accidente laboral se trata.

9.4.1 Estación de atención para emergencia Bomberos más cercana al ICFE.

Nombre:	B-13 Caobos
Dirección:	Carrera 14B No. 146 - 05
Teléfono:	(601) 6144390, (601) 6144105
Correo electrónico institucional:	quejasysoluciones@bomberosbogota.gov.co

9.4.2 Hospitales cercanos al ICFE.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

Nombre	Dirección	Teléfono
Fundación Santa Fe de Bogotá	Cra. 7 #117 -15, Bogotá.	(601)6030303
Clínica los Nogales	Cl. 95 #23-61, Bogotá.	(601)5937071
Clínica Colsubsidio calle 100	Ac. 100 #23-59, Bogotá.	(601)7457783

9.4.3 CAI's cercanos al ICFE

Nombre	Dirección	Teléfono
CAI Santa Bárbara	Cl. 116 # 61-42.	(601)6290897
CAI Navarra	Cr. 22 # 108A-60	(601)6193227

9.5. EMERGENCIAS NO PREVISTAS.

En caso presentarse una emergencia que no se encuentre contemplada dentro de este documento, será necesario convocar al coordinador de emergencia con el propósito de gestionar los recursos y fijar las estrategias encaminadas a la contención y minimización de los impactos que se generen como consecuencias de dicha amenaza.

10. PLAN DE EVACUACIÓN


De acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de evacuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), plan de evacuación corresponde a las acciones de preparación para la respuesta que permiten que las personas que se encuentran en una edificación (vivienda, oficina, institución educativa, establecimiento comercial, etc.) puedan realizar una salida ordenada, rápida y segura, con el fin de proteger la vida. Los objetivos dentro del plan son claros por lo que en su contenido se enmarcan los roles de los diferentes actores, se definen las rutas de salida, puntos de encuentro, niveles de alerta y los mecanismos de comunicación. De igual forma el documento debe darse a conocer a todas las dependencias de la entidad y a sus visitantes.

El estado físico de la infraestructura juega un papel muy importante al momento de una evacuación, ya que es indispensable contar con la debida señalización y los insumos para contrarrestar las consecuencias de un siniestro.

10.1 RUTAS DE EVACUACIÓN

La ruta de evacuación de los edificios ICFE y GESED se encuentra definida y señalizadas en cada uno de los niveles de los edificios.

- Para los pisos 2, 3 y 4 del edificio ICFE se tiene establecido la salida por las escaleras de emergencia, las cuales son externas y el personal tiene acceso por el costado norte del edificio. Por su parte el piso uno debe evacuar por la

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


puerta principal, toda vez que es la ruta de más fácil acceso al punto de encuentro.



- El edificio talleres sólo cuenta con una escalera interna debidamente señalizada y por la cual se puede acceder al punto de encuentro.



- Finalmente, en la planta del primer piso de edificio talleres se cuenta con la oficina de conductores, así como con alcobas para soldados profesionales y suboficiales. El personal de estas áreas debe evacuar procurando mantenerse lejos de la infraestructura, para ello debe dirigirse a la zona verde que se encuentra paralela a la ruta de ingreso de vehículos a los parqueaderos privados, y después al punto de encuentro.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


10.2 SEÑALIZACIÓN

- Las rutas de evacuación de los edificios ICFE y GESED se encuentran debidamente señalizadas de acuerdo con las condiciones de luminosidad de los edificios. De igual forma se tienen previamente identificados los extintores, camillas, botiquines y puntos contra incendios. Por cada una de las plantas del edificio, el ICFE ha dispuesto un plano de evacuación el cual se encuentra junto al ascensor para el caso de los pisos 2, 3 y 4. Para el piso 1, este plano se observa en el costado izquierdo de la entrada al edificio. A través de estos planos el todo el personal dentro de instituto puede reconocer las rutas de evacuación, la ubicación de extintores y gabinetes, y las instrucciones para una evacuación segura.



10.3 PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro preestablecido es la zona verde ubicada sobre costado nororiental del cantón frente a la estatua de la virgen. El lugar es un espacio abierto alejado de la estructura del edificio pero en el que eventualmente se puede presentar

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

un incidente por la posible caída de alguna de las astas para banderas. Cabe resaltar que se requiere identificar y fijar un punto de encuentro diferente al ya establecido y que cumpla con las características mínimas exigidas.



10.4 ORGANIZACIÓN PARA LA EVACUACIÓN

a. Brigadas


De acuerdo con el numeral 10 del artículo 25 del Decreto 1443 de 2014, todas las empresas y entidades están obligadas a realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores. Adicionalmente se programa internamente con la ARL al menos un simulacro al año.

Al momento de elaboración de este documento, la brigada de emergencia se encuentra conformada por un (1) coordinador o líder de brigada y catorce (14) brigadistas los cuales se encuentran divididos de la siguiente manera:

- Cinco (5) brigadistas de evacuación y rescate
- Cuatro (4) brigadistas de primeros auxilios
- Cinco (5) brigadistas contra incendios.

Los brigadistas a cargo de la evacuación y rescate tienen dentro de sus funciones:

- Validar que no se encuentran obstruidas las vías de evacuación.
- Verificar el estado de las señalizaciones.
- Corroborar que no quede personal dentro de las instalaciones al momento de la evacuación.
- Emitir la señal de aviso de evacuación.
- Dirigir el proceso de movilización del personal hacia una zona segura.
- Llevar consigo al momento de la evacuación los respectivos listados de asistencia.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

- Coordinar el regreso de las personas al personal.

Nota: si bien es cierto las acciones previamente enumeradas deben ir encabezadas por brigada evacuación y rescate, no son exclusivas de la misma. Todos los miembros de la brigada sin importar en que subgrupo se encuentren tienen la capacidad de ejecutarlas en el momento de una emergencia.

b. Alarma

El sistema de alarma está diseñado de la siguiente manera: la primera alarma es una señal que indica que el personal debe estar en estado alerta, sin embargo, en este no se toman acciones ya que puede significar una falsa alarma o una activación accidental del sistema. La segunda alarma representa el momento de alistamiento, en donde las persona además de suspender actividades deben agarrar sus documentos si están a la mano. Finalmente, la tercera alarma es la señal que confirma la evacuación del lugar.

c. Sistema de comunicaciones

Fuera de la alarma de emergencia, el Instituto de Casas Fiscales no cuenta con un sistema definido de comunicaciones a través del cual se dé la orden de evacuación.

11. PLAN DE CONTINGENCIA


Mediante el plan de contingencia se fijan las herramientas con las que el ICFE puede responder ante los impactos adversos como consecuencia de un evento no previsible que representa una situación potencial de emergencia. Su alcance aplica para la atención de posibles emergencias que lleguen a ocasionar afectación a la salud de las personas y el medio ambiente. Los planes de contingencia son un componente del plan de emergencia que contiene los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento como fuga, un derrame, un incendio, entre otros.

11.1 OBJETIVO

Definir las herramientas de respuesta ante una situación potencial de emergencia al interior de la sede administrativa y eventos aislados que se produzcan durante la ejecución de actividades asociadas a la misión de la empresa.

11.2 ALCANCE

Su alcance aplica para la atención de posibles emergencias que lleguen a ocasionar afectación a la salud de las personas y el medio ambiente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

11.3 NIVELES DE RESPUESTA

Nivel de emergencia	Impacto	Respuesta
Grado I	Puntual	Los impactos son puntuales y no representan un mayor riesgo. La emergencia se puede atender con recursos que se encuentran al alcance, por lo que la respuesta es inmediata.
Grado II	Local	Los impactos pueden extenderse fuera de la zona del incidente. Se requiere de los recursos disponibles a la mano, pero también de ayuda externa. La respuesta no es inmediata
Grado III	Extendido	La magnitud del siniestro es mayor, los recursos de la entidad no pueden hacer frente al siniestro, y se requiere obligatoriamente de ayuda externa. La respuesta en este caso la respuesta depende de los medios externos, principalmente.

11.4 ASPECTO AMBIENTAL

El saneamiento ambiental es un servicio público a cargo del estado; por lo tanto le corresponde organizarlo, dirigirlo y reglamentarlo, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad; deberá entonces el Estado prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados (artículo 49 y 80 de la Constitución Nacional).


11.5 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

A continuación, se describen los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento como un incendio, terrorismo, emergencias ambientales entre otros.

11.5.1 Plan general de control de emergencias.

Responsable: Coordinador Brigada de Emergencia.


FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Antes	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar la Política Institucional de Seguridad. -Actualizar y socializar de manera permanente el Plan de emergencias. -Ejecutar las acciones estructurales y no estructurales contenidas en el Plan de Emergencias. -Desarrollar los procesos administrativos que garanticen la disponibilidad de recursos económicos para enfrentar emergencias. -Definir los elementos de mitigación, de inmediata ejecución y de largo alcance. -Verificar el cumplimiento de la normatividad correspondiente.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		


	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar que el personal mantenga disponible los elementos de prevención y atención de emergencias. -Comunicar a cerca de las posibles situaciones de emergencia. -Certificar la existencia de un sistema rápido y oportuno de respuesta. -Establecer coordinadamente planes de acción.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> -Acopiar y generar información pública interna para: personal propio, visitantes y usuarios. -Mantener la operación hasta donde sea posible. -Verificar el cumplimiento de los protocolos contemplados en el Plan de emergencias. -En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.
Después	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar las acciones para el normal manejo de las actividades de la entidad, después de una emergencia. -Verificar la afectación en general y capacidad de operación. -Informa situación a las partes interesadas.
Seguimiento y control	
Capacitación.	
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones del Técnico SST - Simulacros 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en extinción de incendio N1. - Manejo de emergencias. - Capacitación en primeros auxilios N1
Recursos	
Descripción	Ubicación / responsable
a. Equipos de Primeros Auxilios	Sede administrativa: en cada piso se cuenta con un botiquín tipo B y camilla de 6 puntos de amarre. Adicionalmente la brigada cuenta con un Botiquín Tipo Canguro / Brigadista por piso
b. Equipos control de incendios	El edificio sede administrativa ICFE, cuenta con la dotación de extintores multipropósito, recargaos y debidamente señalizados. De igual forma se cuenta con un gabinete contra incendio tipo 3 por cada piso.
c. Sistema de alarma sonora	El edificio cuenta con un sistema de alarma sonora y visual.
d. Sistema de alarma sonoro asistido	Se cuenta con megáfonos o pitos.
e. Transporte	La entidad cuenta con 10 vehículos de transporte de personal y carga / Jefe de Transporte.
f. Asistencia médica por parte de la ARL	La entidad cuenta con aseguradora de riesgos laborales / ARL POSITIVA
g. Seguro contra todo riesgo y terceros	La entidad cuenta con aseguradora de riesgo para las instalaciones, edificaciones/Aseguradora

11.5.2 Plan de actuación contra incendios

Responsable: Brigada de Emergencia contra incendio.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Antes	<ul style="list-style-type: none"> -Inspección, vigilancia y control de estado de recarga y disposición de equipos contra incendio (extintores). -Identificar los puntos de abastecimiento de energía en las instalaciones. -Inspeccionar los riesgos de carácter eléctrico y por manejo de equipos a gas que pudieran generar un conato de incendio en las instalaciones. -Realizar prevención y mitigación en áreas donde se ha identificado riesgo de conato de incendio independientemente de su origen. -Revisión de las condiciones del sistema hidráulico de las instalaciones, así como de las pruebas de adecuada respuesta en gabinetes en cuanto a presión.
Durante	<p>Cuando se presenta Conato de incendio:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar aviso (Alarma conato incendio), activar la brigada de emergencia contra incendios. Manejar / manipular los equipos contra incendio disponibles en el sitio del conato. Tomar las medidas para evitar la propagación de fuego cuando este es de gran magnitud: <ul style="list-style-type: none"> • Alejar material combustible • Sofocar el fuego • Desconectar equipos electrónicos Alejar al personal presente en el área de emergencias donde se presentó el conato de incendio asegurando el área. Revisar si alguna persona sufrió lesiones y aplicar primeros auxilios. <p>Cuando el incendio no es controlable:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Llamar al cuerpo de bomberos más cercano. -Tomar las medidas necesarias para evitar la propagación de incendio cuando este es de gran magnitud y los equipos disponibles no son suficientes para el control, y la ayuda especializada (bomberos) aún no llega: <ul style="list-style-type: none"> • Alejar material combustible • Sofocar el fuego • Desconectar equipos electrónicos -Colaborar con la evacuación del personal a un lugar seguro. -Apoyar al equipo de bomberos en las labores que sean necesarias y solicitadas por ellos.
Después	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión para reconocimiento del estado de las instalaciones para determinar pérdidas y daños estructurales. -Junto con la brigada de primeros auxilios determinar lesionados o pérdida de vidas. -Informarse con los bomberos de los pormenores y posibles causas del incendio. -Asegurar y marcar las áreas que se presenten como riesgosas debido al estado en que se quedaron, restringiendo el acceso hasta nueva orden. -Realizar recomendaciones y ajuste al Plan Contra Incendio según debilidades y fortalezas detectadas durante el evento.


CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

	-Inventariar y reportar al área de SST los equipos contra incendio utilizados, para recarga o reposición.	
Seguimiento y control	Capacitación.	
- Inspecciones del COPASST - Inspecciones del Técnico de SST	- Capacitación en extinción de incendio N1. - Manejo de emergencias. - Capacitación en primeros auxilios N1	
Recursos		
Descripción	Ubicación / responsable	
a. Equipos control de incendios	El edificio sede administrativa ICFE, cuenta con la dotación de extintores multipropósito, recargas y debidamente señalizados. De igual forma se cuenta con un gabinete contra incendio tipo 3 por cada piso. Finalmente tienen dotadas las seccionales a nivel distrital y nacional con extintores.	
b. Sistema de alarma sonora	El edificio cuenta con un sistema de alarma sonoro y visual	
c. Sistema de alarma sonoro asistido	Se cuenta con megáfonos o pitos	
d. Tanques de abastecimiento de agua	Subterráneos y aéreos	

11.5.3 Plan de actuación ante emergencias ambientales.

Responsable: Profesional Ambiental.

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
Antes	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar los riesgos ambientales que se presentan en el ICFE como resultado de las actividades que allí se desarrollan. -Inspección vigilancia y control del estado de los kits anti derrames instalados en las seccionales a nivel distrital, y las áreas de mantenimiento y almacén del ICFE. -Revisión de las certificaciones de gases y mantenimientos preventivos hechos a los vehículos de la entidad. -Preparar al personal encargado de manipular agentes químicos, sustancias peligrosas o hidrocarburos. -Tener pleno conocimiento de los planes operativos y normativos con los que dispone la entidad y la ubicación los diferentes equipos para el control de emergencias. -Revisión permanente de los equipos de ayuda en caso de emergencia.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> -Control en la zona de impacto. -Contención de la emergencia por medio de los mecanismos dispuestos para tal fin. -Evacuación del personal afectado y atención de lesionados. -Coordinar las acciones de ayuda externa.


CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

Después	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar las condiciones de lugar afectado -Inventario de los recursos utilizados para tender la emergencia. -Evaluar la efectividad de la reacción ante la emergencia. -Retroalimentación a la brigada, grupo de trabajo y operarios. -Informe de novedades. -Suministrar información al contratista de lo sucedido cuando los hechos ocurran en obra.
Seguimiento y control	Capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciones Ambientales. - Simulacro de derrames 	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitación sustancias químicas -Capacitación sustancias peligrosas -Capacitación residuos sólidos.
Recursos	
Descripción	Ubicación / responsable
a. Kits anti derrames	Se cuenta con un kits anti derrames en el almacén, zona de talleres.
b. Equipos control de incendios	El edificio sede administrativa ICFE, cuenta con la dotación de extintores multipropósito, recargados y debidamente señalizados. De igual forma se cuenta con un gabinete contra incendio tipo 3 por cada piso.

11.5.4 Plan de actuación ante emergencias y atención de desastres en archivo.

Responsable: Profesional gestión documental.

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			
Tipos de emergencia	Antes	Durante	Después
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> -Inspecciones y mantenimiento a las instalaciones eléctricas. -Instalar extintores de CO2, solkaflan o multipropósito (Acuerdo 037 de 2002). -Evitar productos inflamables, reactivos o explosivos cerca del archivo. -Revisión periódica de pimpinas y válvulas de gas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Activación coordinador de emergencia. -Cortar suministro eléctrico yd e gas. -Contener en lo posible evitando su propagación. -Coordinar las acciones de ayuda externa. -Si no se puede contener el fuego, evacuar con prontitud. 	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar la valoración de los documentos que sufrieron daños y separarlos de los documentos que no sufrieron daños. -Extraer el agua del archivo usada para.
Inundación	<ul style="list-style-type: none"> -Ubicar el archivo de tal manera que la balda inferior debe estar por lo menos a 10 cm del piso (Acuerdo 037 de 2002). -Revisar el área de archivo a fin de evitar filtraciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Activación coordinador de emergencia. -Neutralizar la fuente de ingreso de agua. -De no ser posible evacuar el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Adecuar espacios para facilitar el tratamiento de los documentos húmedos. -Secar inmediatamente los documentos con aire frío. -Valoración de los documentos que fueron

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		


	por tuberías en mal estado o daños estructurales. -Evitar dejar archivo sobre escritorios en el evento de lluvias torrenciales.	-Cerrar registros cuando de fugas se trate.	afectados por la inundación. -Cambiar las unidades de almacenamiento afectadas. -Informe de pérdidas y daños.
Pérdida - Hurto.	- Diseñar los mecanismos técnicos que eviten la pérdida de la información por accidentes o terrorismo (Acuerdo 037 de 2002). -Llevar el control de préstamos. -Digitalización de la información. -Controles de seguridad para archivo confidencial.	-Inventario de archivo faltante. -Reportar la novedad ante el director. -Revisión de los controles de préstamos y sistemas de seguridad.	-Reportar a control interno para respectiva investigación. -Evaluar las posibilidades de realizar copia de la información sustraída. -Elaboración de informe para posterior denuncia.
Seguimiento y control		Capacitación.	
<ul style="list-style-type: none"> - Auditorías internas. - Mantenimiento de hardware y software de digitalización. 		<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en atención de emergencia - Capacitación en manejo archivístico de la información y formatos de la entidad. - Capacitación en temas de conservación de la documentación 	
Recursos			
Descripción		Ubicación / responsable	
a. Archivo central.		Se encuentra ubicado en el primer piso del edificio ICFE, y cuenta con la infraestructura y el espacio para la organización de la información. / Personal de gestión documental	
b. Scanner y software de digitalización		El ICFE cuenta con herramientas informáticas y equipos especializados para llevar a cabo tareas de digitalización de la información / Personal de gestión documental.	
c. Equipos control de incendios		El edificio sede administrativa ICFE, cuenta con la dotación de extintores multipropósito, recargas y debidamente señalizados en el archivo central / Personal de gestión documental, brigadista.	

11.5.5 Plan de actuación ante emergencias por terrorismo

De acuerdo con el plan de reacción y contra ataque que emite el comando del batallón de policía militar No. 15 “Bacatá” para la seguridad de las instalaciones del Cantón Norte y del personal de las diferentes unidades que lo conforman, se debe considerar las siguientes acciones:

12. BASE DE DATOS

En caso de emergencia el ICFE cuenta con el consolidado de información del personal que se encuentra en la sede administrativa.

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

Por su parte, el área de contratación y de mantenimiento del ICFE, cuenta con la información del personal trabajador en calidad de prestador de servicio y contratistas. La anterior información en lo posible deberá contener el reporte de las condiciones o características de personas que requieren de un manejo especial, así como los datos de familiares, entre otros.

Finalmente, el área de Talento Humano dispone del consolidado del personal trabajador directo de la entidad, en donde se identifica el nombre, teléfonos, celulares, correo electrónico, datos de familiares, entre otros, y el cual se encuentra dentro del sistema de información de talento humano.

12.1 MEDEVAC

El técnico de salud y seguridad en el trabajo es el encargado de actualizar y compartir el MEDEVAC, el mismo debe estar disponible a todas las partes interesadas. La información mínima consignada en este documento deberá ser:

- Procedimiento de manejo de emergencias médicas (los relacionados en el numeral 10 del documento).
- Listado de las entidades de socorro con números de contacto.


El formato MEDEVAC permite clasificar la emergencia y definir su atención, y también permite registrar la emergencia con el fin de establecer indicadores de primeros auxilios. La información del formato MEDEVAC debe ser actualizado en medio magnético por el personal del instituto, especialmente por miembros de la brigada. A continuación, se relacionan las personas responsables de la empresa con número de teléfono.

Nombres y apellidos	Cargo	Área de trabajo	Teléfono
Jhon Fredy Martínez Pachón	Técnico de SST	Gestión Integral	3504510665

13. IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencia es la fase por medio de la cual se garantiza que se cumplan los objetivos constituidos, así como la efectividad del mismo. El primer paso es la divulgación del contenido del plan a todas las dependencias: trabajadores, contratistas, y visitantes del ICFE. Para ello es necesario que se realice a través de diversas estrategias de información para posteriormente implementarlo. Finalmente viene la actualización de los documentos, la cual se realiza con base a los requerimientos y mejoras que se logren identificar del ejercicio de la implementación o de auditorías coyunturales.

Se programarán simulacros con el fin de evaluar, mejorar o actualizar el actual plan. Con los simulacros también se pretende reforzando los puntos débiles y elaborar estrategias direccionadas a la mejora continua, frente a las falencias que se logran

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11 JUL 2024		

evidenciar. El ICFE ha planeado y ejecutado simulacros de evacuación, los cuales se ven reforzados con los simulacros distritales de obligatorio cumplimiento. Adicionalmente y con el apoyo de la ARL, el instituto ha planificado y ejecutado simulacros sobre emergencias por derrames de sustancias químicas.

Para finalizar, en el marco de la gestión de riesgo de desastres, la brigada recibe capacitación teórico-práctica frente a las diferentes emergencias generadas como consecuencia de alguna de las amenazas analizadas en el presente documento. Los tipos de simulacros que se presenta son:


Tipo de simulacro	Información	Periodicidad
Avisado o programado	Se advierte al personal de la sede con fecha y hora del evento y procedimiento a seguir. Aplica el simulacro distrital y/o nacional en algunos casos. Aplica para simulacros por sismo o incendio y para emergencias por derrames de sustancias químicas	Una vez al año.
No programado	Se realiza sin previo aviso al personal, a excepción de la brigada. Este simulacro debe ejecutarse preferiblemente después de haber realizado un simulacro programado. Aplica para simulacros por sismo o incendio.	Una vez al año.

Se debe considerar una serie de recomendaciones previas a la ejecución de los simulacros programados, dentro de los que cabe mencionar:

- Establecer los elementos como botiquines y camillas que se deben considerar para la actividad. (Alistamiento).
- Establecimiento de roles durante la actividad, (cuando así se disponga).
- Coordinar las acciones de evacuación con la brigada de emergencia, conforme al PON de evacuación.
- Designar a los brigadistas por piso que acompañaran al personal al momento de la evacuación.
- Mantener actualizados y al alcance del personal del ICFE los listados de asistencia.
- Concentración de los participantes en un lugar predeterminad.
- Evaluación de la actividad.
- Elaborar un informe de los tiempos de reacción y el desarrollo general de la actividad.

14. PLAN DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA.

La auditoría es el proceso sistemático, independiente y documentado por medio del cual se evalúa de manera objetiva los hechos y la evidencia que se obtiene con el fin

CÓDIGO: ICFE-P-90	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 03	PLAN DE EMERGENCIAS SEDE ADMINISTRATIVA	
EMISIÓN: 11JUL 2024		

de determinar el cumplimiento de las políticas, procedimiento y requisitos conforme al sistema de calidad.

Para verificar el cumplimiento del plan de emergencias se realizan auditorias periódicamente, de acuerdo con la planeación de auditorías internas de todos los sistemas de gestión del ICFE.

15. ACTUALIZACIÓN

El plan de emergencia y contingencia o similar del ICFE, existente se deberá actualizar de acuerdo a lo referido en los sistemas de gestión de la entidad, a las disposiciones y directrices del coordinador emergencia y por las observaciones que se generen del ejercicio auditorias.

16. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
ICFE-P-90-F-01	BASE DE DATOS BRIGADA DE EMERGENCIAS
ICFE-P-90-F-02	HOJA DE VIDA INTEGRANTES BRIGADA DE EMERGENCIAS
ICFE-P-90-F-03	REPORTE DE EMERGENCIA AMBIENTAL
ICFE-P-72-F-05	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS
ICFE-P-72-F-04	CONTROL DE INVENTARIO DE CAMILLAS Y BOTIQUINES DE EMERGENCIA.
ICFE-P-72-F-02	INSPECCIÓN DE EXTINTORES
ICFE-P-72-F-08	INSPECCIÓN LOCATIVA
ICFE-P-72-F-03	CONTROL DE INVENTARIO DE EXTINTORES
ICFE-G-07-F-01	INFORME DE SIMULACRO DE EMERGENCIAS

17. REGISTRO DE MODIFICACIONES (espacio exclusivo para calidad)

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	20/11/2022	Todos	Se actualiza el documento en general
02	10/10/2023	3	Se actualiza el documento para la sede administrativa
03	11/07/2024	Todos	Se ajusta el documento al formato establecido por la entidad.